



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Décimo periodo de sesiones
7 a 11 de noviembre de 2005

C-10/4
8 de noviembre de 2005
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA OPAQ
RELATIVO A LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO,
LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE
ARMAS QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN
EN 2004



C-10/4
página ii

(página en blanco)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....	4
DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA	6
VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN.....	8
APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....	10
OTRAS ACTIVIDADES.....	11
2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, Y APOYO A LA APLICACIÓN.....	12
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	12
ASISTENCIA Y PROTECCIÓN	13
APOYO A LA APLICACIÓN	15
3. ÓRGANOS NORMATIVOS	17
ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES	17
ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO.....	17
ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS	18
4. RELACIONES EXTERNAS	19
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN	19
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS.....	20
ACUERDO RELATIVO A LA SEDE	20
5. DIRECCIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN.....	21
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS.....	21
SUPERVISIÓN INTERNA	22
ACTIVIDADES JURÍDICAS	22
CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	23
SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA.....	23

ÍNDICE

ANEXO 1	ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	24
ANEXO 2	LISTA DE AGENTES QUÍMICOS DECLARADOS Y DESTRUIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	26
ANEXO 3	NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE DECLARARON AGENTES DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE, A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	28
ANEXO 4	INSTALACIONES DE LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004.....	29
ANEXO 5	INSTALACIONES DE LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004.....	30
ANEXO 6	INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004.....	31
ANEXO 7	LISTA DE LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	33
ANEXO 8	PRESENTACIONES DE LOS ESTADOS PARTES RECIBIDAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA SOBRE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS (DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004).....	36
ANEXO 9	MEDIDAS DE ASISTENCIA ELEGIDAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS.....	38
ANEXO 10	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	40
ANEXO 11	ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	43

INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Durante 2004, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) siguió trabajando energicamente para cumplir con las numerosas tareas que tiene asignadas. Así, aumentaron las actividades correspondientes a la verificación, lo que obligó al Cuerpo de Inspección a adoptar un enfoque mucho más condensado y eficaz. También se procedió a una mayor labor de divulgación para fomentar la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”), y aumentó el número de miembros de la OPAQ de 158 a 167 Estados Partes. Al mismo tiempo, mediante los programas y proyectos de cooperación internacional y asistencia, se ofreció una mayor asistencia a distintos Estados Miembros en la aplicación de la Convención. A continuación se exponen algunos de los logros importantes conseguidos durante el periodo de que se informa.

Logros importantes de 2004

1. La adhesión, durante el periodo de que se informa, de la Jamahiriya Árabe Libia a la Convención confirió una importancia y un propósito renovados a la Convención y a la OPAQ. El proceso de desarme que se está llevando a cabo en la Jamahiriya Árabe Libia confirma la validez de las organizaciones multilaterales, y su contribución fundamental, para crear y preservar la paz y la seguridad internacionales.
2. La adhesión de la Jamahiriya Árabe Libia indujo también al Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) a recomendar a los Estados Partes la adopción de la modificación al Anexo sobre verificación de la Convención (en adelante, el “Anexo sobre verificación”), por la que los Estados Partes que se sumen a la Convención seis años después, o más, de su entrada en vigor podrán presentar solicitudes para convertir instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) en instalaciones para fines no prohibidos por la Convención. Los Estados Partes aprobaron dicha modificación, que entró en vigor el 31 de enero de 2005.

Divulgación y asociaciones

3. La OPAQ siguió estrechando vínculos y trabajando en colaboración con las Naciones Unidas (ONU) y con otras organizaciones internacionales y regionales, para secundar y afianzar la labor realizada por la comunidad internacional en aras del desarme y la no proliferación.
4. Con la adopción, durante el periodo de que se informa, de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siguió definiéndose la contribución de la OPAQ a la lucha memorable contra la amenaza que plantea el terrorismo en todo el mundo. La OPAQ colaboró estrechamente con el Comité establecido por el Consejo de Seguridad con arreglo a la resolución 1540 (2004), así como con el Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, y se puso en contacto con la Dirección Ejecutiva de este Comité. Asimismo, el grupo de trabajo de composición abierta del Consejo, sobre terrorismo, prosiguió los debates en torno a la contribución de la OPAQ a los esfuerzos contra el terrorismo. A tenor de la decisión que el Consejo adoptó en 2001 sobre dichos esfuerzos, y teniendo presentes las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) mantuvo el contacto con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales dedicadas a la lucha contra el terrorismo, a fin de determinar el modo

en que, conforme a sus respectivos mandatos, pueden poner en común la información y la experiencia, y coordinar las actividades incluidas en los programas.

5. Durante el periodo de que se informa, la Secretaría y los Estados Partes siguieron trabajando en varios frentes para fomentar la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención por todos los Estados Partes, de conformidad con el Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII, aprobado por la Conferencia en su octavo periodo de sesiones, de octubre de 2003. Entre las actividades realizadas se cuentan las visitas de asistencia técnica, las sesiones de elaboración de legislación, los talleres regionales y subregionales, y las sesiones informativas especiales. Asimismo, la Secretaría presentó al Consejo y a la Conferencia varios informes sobre la marcha del plan de acción. Al término del periodo de que se informa, quedaba mucho por hacer, por lo que se confió en que todas las partes ahondaran en su esfuerzo de cara al décimo periodo de sesiones de la Conferencia, de noviembre de 2005; fecha en que vence el plazo del Plan de acción para concluir las medidas que en él se requieren.
6. Además, la Unión Europea (UE) aprobó, en noviembre de 2004, la Acción Común de apoyo a las actividades de la OPAQ en el marco global de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva. En virtud de esta decisión, la UE aportará 1,8 millones de euros, aproximadamente, para dar apoyo a las actividades de la OPAQ relacionadas con la adhesión universal a la Convención, la aplicación nacional en los Estados Partes y la cooperación internacional en el uso pacífico de la química.

Avances hacia la adhesión universal

7. Durante el periodo que se examina, siguió avanzándose considerablemente hacia la adhesión universal a la Convención –objetivo básico de la OPAQ–, con la adhesión a la Convención de nueve Estados Partes nuevos en 2004, lo que supuso que, al término del año, el número de Estados Partes hubiera ascendido a 167. Entre los nuevos Estados Partes se contaban seis Estados signatarios, a saber, Chad, Islas Marshall, Madagascar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, y Sierra Leona; y tres Estados no signatarios: Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia y Tuvalu.

Progresos en el ámbito del desarme químico y de la no proliferación

8. Durante el periodo que se examina, se produjeron progresos notables en la consecución de otros dos objetivos básicos de la OPAQ, el desarme químico y la no proliferación. Durante el año sometido a examen, se realizaron 331 inspecciones en 225 polígonos industriales de 56 Estados Partes. Se llevaron a cabo todas las actividades prescritas en los mandatos de las inspecciones. La destrucción de las armas químicas se efectuó conforme a lo dispuesto en la Convención, así como las inspecciones de la industria química y de otras instalaciones sometidas a inspección en virtud del artículo VI de la Convención.

Cooperación internacional, asistencia y protección

9. En 2004, prosiguieron sin interrupción los avances para lograr otros objetivos básicos de la OPAQ relacionados con la cooperación internacional, la asistencia y la protección. Además, las actividades de apoyo a la aplicación emprendidas por la Secretaría, junto con la asistencia prestada por los Estados Miembros, abundaron en

los objetivos del Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII.

Dirección ejecutiva y administración

10. Durante el año sometido a examen, como consecuencia de la introducción progresiva de la presupuestación basada en los resultados (PBR), se produjo un cambio estructural importante en el modo de elaborar, presentar y aprobar el Programa y presupuesto de la OPAQ. Aunque no cabe duda de que es preciso seguir depurando y adaptando la presupuestación basada en los resultados, con este sistema mejorará la ejecución de los programas, y, en 2005 y años sucesivos, la Secretaría podrá facilitar a los Estados Miembros información más relevante y en mayor cantidad.

1. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Declaraciones iniciales

- 1.1 A 31 de diciembre de 2004, 156, el 93%, de los 167 Estados Partes habían presentado a la Secretaría sus respectivas declaraciones iniciales. Los 11 restantes eran Afganistán, Cabo Verde, Islas Marshall, Islas Salomón, Madagascar, Mozambique, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Timor Leste, Tonga y Tuvalu.

Declaraciones previstas en el artículo III

- 1.2 Al término de 2004, seis Estados Partes, a saber, Albania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Jamahiriya Árabe Libia y un Estado Parte, habían declarado, todos ellos, 71.400 toneladas métricas, aproximadamente, de armas químicas de las categorías 1 y 2 contenidas en unos 8.260.000 municiones y receptáculos, y 416.300 elementos de armas químicas de la categoría 3. En el anexo 2 figura la información relativa a los agentes de armas químicas declarados y destruidos, a 31 de diciembre de 2004.

Declaraciones de agentes de represión de disturbios

- 1.3 Durante el periodo de que se informa, la Secretaría recibió seis declaraciones nuevas de agentes de represión de disturbios. Así pues, al término del año, 109 Estados Partes habían declarado este tipo de agentes: 94 habían declarado agentes CS/CB; 62, de tipo CN; y 30, de otros tipos. En el anexo 3 figura la información relativa a los agentes de represión de disturbios declarados a 31 de diciembre de 2004.

Declaraciones previstas en el artículo VI

- 1.4 Al término de 2004, 5.575 instalaciones de todo el mundo seguían incluidas en el ámbito del régimen de verificación del artículo VI de la Convención. En el cuadro que sigue se relaciona, por tipos, el número de instalaciones que se habían declarado hasta entonces.

INSTALACIONES, POR TIPOS, DECLARADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Tipo de instalación	Número de Estados Partes que han efectuado declaraciones ¹	Número de instalaciones declaradas	Número de instalaciones y de Estados Partes sujetos a inspección
Lista 1	21	27	27/21
Lista 2	36	433	155/22
Lista 3	34	508	425/34
OIPSQ ²	73	4.607	4.427/71

¹ Declaraciones anuales sobre actividades previstas y declaraciones anuales sobre actividades anteriores.

² Otras instalaciones de producción de sustancias químicas.

- 1.5 A 31 de diciembre de 2004, los Estados Partes habían efectuado las declaraciones siguientes:
- a) Veintiuno habían declarado 27 instalaciones de la Lista 1 sujetas a verificación sistemática: 8 instalaciones únicas de pequeña escala, 17 instalaciones de otro tipo con fines de protección y 2 instalaciones de otro tipo con fines médicos farmacéuticos o de investigación.
 - b) Treinta y seis habían declarado 433 complejos industriales de la Lista 2 en sus declaraciones anuales sobre las actividades de los tres años anteriores o en sus declaraciones anuales sobre actividades previstas para 2005. De estos complejos industriales, 155, situados en 22 Estados Partes, superaban el umbral establecido para la verificación.
 - c) Treinta y cuatro habían declarado 508 complejos industriales de la Lista 3 en sus declaraciones anuales sobre actividades anteriores, correspondientes a 2003, o en sus declaraciones anuales sobre actividades previstas para 2005. De estos complejos industriales, 425, situados en 34 Estados Partes superaban el umbral establecido para la verificación.
 - d) Setenta y tres habían declarado 4.607 complejos industriales en los que se producían sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD). De estos complejos industriales, 4.427, situados en 71 Estados Partes, superaban el umbral establecido para la verificación.
- 1.6 En los anexos 4, 5 y 6 figura la información relativa a las instalaciones declaradas e inspeccionables.

Transferencias de sustancias químicas enumeradas en las Listas

- 1.7 Durante el periodo de que se informa, la Secretaría recibió notificaciones respecto de 50 transferencias de sustancias químicas de la Lista 1, en las que participaron 9 Estados Partes. De estos 9 Estados Partes, 4 figuraban como remitentes y 5, como destinatarios.
- 1.8 En sus declaraciones anuales sobre actividades anteriores correspondientes a 2003, 37 Estados Partes declararon un total aproximado de 450 transferencias anuales, con otros Estados Partes, de sustancias químicas de la Lista 2. Las transferencias a Estados no Partes de sustancias químicas de la Lista 2 están prohibidas desde el 29 de abril de 2000 y, en consonancia con ello, las declaraciones correspondientes a 2003 indican que, en ese año, no se realizó ninguna transferencia de este tipo.
- 1.9 Además, 104 Estados Partes declararon un total de unas 1.300 transferencias anuales, con otros Estados Partes, de sustancias químicas de la Lista 3. Nueve Estados Partes exportaron, a 3 Estados no Partes, 6 sustancias químicas de la Lista 3. Una de estas sustancias químicas, a saber, el cloruro de tionilo, supuso el 57% de las 2.500 toneladas métricas de sustancias químicas de la Lista 3, cuya exportación a Estados no Partes se declaró.

Proyecto de asistencia para las declaraciones

- 1.10 El proyecto de asistencia para las declaraciones, llamado en ocasiones proyecto sobre el artículo VI, ha seguido mostrando su utilidad a la hora de ayudar a que más Estados

Partes determinen cuáles son las instalaciones declarables en virtud del artículo VI y, posteriormente, efectúen las declaraciones correspondientes. En 2004, 11 Estados Partes realizaron por primera vez este tipo de declaraciones, y otros, que ya habían efectuado estas declaraciones, determinaron otras instalaciones o complejos industriales que debían declarar.

Asistencia a los Estados Partes para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII

- 1.11 En 2004, las Divisiones de Verificación y del Cuerpo de Inspección dieron apoyo al Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII, aprobado por la Conferencia en su octavo periodo de sesiones. Ambas Divisiones estuvieron representadas en el grupo de tareas de la Secretaría que coordina, junto con los Estados Partes, el apoyo al Plan de acción.

DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA

Destrucción de armas químicas

- 1.12 En 2004, la Secretaría verificó la destrucción de 2.418,327 toneladas métricas, aproximadamente, de agentes de guerra química, y de 3.607 armas químicas de la categoría 3. En 2004 no se destruyó ninguna arma química de la categoría 2.
- 1.13 Durante el periodo de que se informa, 9 IDAQ destruyeron armas químicas de la categoría 1. Cinco de estas instalaciones estuvieron en funcionamiento continuo (1, en la Federación de Rusia, y 4, en los Estados Unidos de América); 4, en funcionamiento discontinuo (3, en los Estados Unidos de América, y 1, en un Estado Parte). Asimismo, en la IDAQ de Al-Jufra, en la Jamahiriya Árabe Libia, se destruyeron armas químicas de la categoría 3.
- 1.14 A pesar de los avances generales logrados en la destrucción de armas químicas, dificultades de índole práctica en el caso de Albania, y la adhesión a la Convención de la Jamahiriya Árabe Libia una vez transcurridos los dos plazos intermedios para la destrucción de las armas químicas, obligaron a ambos Estados Partes a solicitar una prórroga de los plazos para concluir la destrucción de los arsenales declarados de armas químicas de la categoría 1 de ambos países. En su noveno periodo de sesiones, la Conferencia concedió en principio a estos Estados Partes, una prórroga de los plazos intermedios de destrucción para la destrucción del 1%, el 20% y el 45% de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1, entendiéndose que dicha prórroga no modificaba la obligación contraída de destruir todos los arsenales de armas químicas en un plazo máximo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Convención. Los Estados Partes están obligados a presentar al Consejo información detallada, complementaria al plan general de destrucción de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1, incluida una propuesta con las fechas específicas de las prórrogas de los plazos, que fijará el Consejo, cuyo Presidente informará a su vez al décimo periodo de sesiones de la Conferencia.
- 1.15 Las prórrogas citadas siguen a las otorgadas por el octavo periodo de sesiones de la Conferencia a la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y un Estado Parte.

- 1.16 Los avances que cada uno de los Estados Partes que declararon poseer armas químicas habían hecho a finales del periodo de que se informa, en la destrucción de sus arsenales de armas químicas declarados, se resumen a continuación:

India

- 1.17 En noviembre de 2003, se dieron por finalizadas las operaciones de destrucción en la primera IDAQ de este país; a tal fecha, la India había destruido 474,840 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1, a saber, el 45,14% de su arsenal declarado de la categoría 1, cumpliendo con ello por adelantado el plazo de destrucción de la fase 3 que establece la Convención. A finales de 2004, la India también había destruido 1,705 toneladas métricas de residuos tóxicos declarados como armas químicas de la categoría 1, la totalidad de sus armas químicas declaradas de la categoría 2, y la totalidad de sus 1.558 armas químicas de la categoría 3.

Jamahiriya Árabe Libia

- 1.18 A 31 de diciembre de 2004, la Jamahiriya Árabe Libia había destruido la totalidad de sus 3.563 armas químicas de la categoría 3.

Federación de Rusia

- 1.19 A 31 de diciembre de 2004, la Federación de Rusia había destruido 778,567 toneladas métricas, a saber, el 1,94 % de sus armas químicas de la categoría 1.

Estados Unidos de América

- 1.20 A 31 de diciembre de 2004, los Estados Unidos de América habían destruido 8.810,966 toneladas métricas, a saber, el 31,73% de sus armas químicas de la categoría 1.

Un Estado Parte

- 1.21 A 31 de diciembre de 2004, este Estado Parte había destruido 302,716 toneladas métricas, aproximadamente el 50% de las armas químicas de la categoría 1, cumpliendo con ello por adelantado el plazo de destrucción intermedio de la fase 3 fijado por la Convención. A 31 de diciembre de 2002, el Estado Parte ya había destruido la totalidad del arsenal declarado de la categoría 3.

Instalaciones de almacenamiento de armas químicas

- 1.22 En 2004, se llevaron a cabo 38 inspecciones en 29 instalaciones de almacenamiento de armas químicas de 6 Estados Partes. En el caso de 2, se trató de inspecciones iniciales y, en cuanto al resto, de inspecciones sistemáticas.

Instalaciones de producción de armas químicas

- 1.23 Entre la entrada en vigor de la Convención y el 31 de diciembre de 2004, 12 Estados Partes declararon 64 IPAQ. De éstas, 35 cuentan con su certificado de destrucción (4, en 2004); y 13, de conversión (3, en 2004). Estas últimas siguen sujetas a verificación sistemática. De las restantes 16, aún debían destruirse 7, mientras que la

conversión de las 9 restantes debía todavía concluir, o recibir su certificado de conclusión.

- 1.24 A finales del periodo de que se informa, 10 Estados Partes habían reducido su capacidad de producción por debajo del nivel requerido antes de los plazos impuestos por la Convención, y por la correspondiente decisión de la Conferencia (C-I/DEC.29, de fecha 16 de mayo de 1997). En 48 de las 64 IPAQ declaradas, la capacidad residual de producción se había reducido a cero.
- 1.25 En octubre de 2004, el Consejo recomendó a todos los Estados Partes que, de conformidad con el procedimiento especificado en el apartado d) del párrafo 5 del artículo XV de la Convención, adoptasen la propuesta de la Jamahiriya Árabe Libia de modificar la parte V del Anexo sobre verificación, mediante la cual se permitirá que los Estados que se sumen a la Convención seis años o más después de la entrada en vigor de ésta, presenten solicitudes de conversión de IPAQ para fines no prohibidos por la Convención. Ningún Estado Parte planteó objeciones a la propuesta, por lo que entró en vigor 90 días después de que los Estados Partes hubiesen recibido la recomendación.

Antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas

- 1.26 A 31 de diciembre de 2004, 11 Estados Partes habían declarado antiguas armas químicas de 43 polígonos o instalaciones (21 de ellas seguían todavía sujetas a inspección); 3 habían declarado armas químicas abandonadas en un total de 15 polígonos sitios en su territorio; y 1 había declarado armas químicas abandonadas en el territorio de otro Estado Parte.
- 1.27 Las cantidades declaradas fueron las siguientes: 45.200 antiguas armas químicas producidas antes de 1925, y 65.200 producidas entre 1925 y 1946; y 1.269 toneladas métricas de adamsita y, aproximadamente, 37.500 municiones declaradas como armas químicas abandonadas.
- 1.28 En 2004, se llevaron a cabo seis inspecciones de antiguas armas químicas en seis Estados Partes. Aunque al final del periodo de que se informa existiesen todavía algunas cuestiones por resolver en materia de verificación, y no obstante los nuevos descubrimientos realizados, se ha logrado avanzar de forma constante en la destrucción de antiguas armas químicas declaradas. Además, en 2004 se llevaron a cabo dos inspecciones de antiguas armas químicas en un Estado Parte, en el que los dos Estados Partes interesados realizaron progresos.

VISIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN

- 1.29 En 2004, se llevaron a cabo 331 inspecciones en 225 polígonos de 56 Estados Partes. A continuación se ofrece un resumen de las inspecciones llevadas a cabo en 2004.
- 1.30 Habida cuenta demoras anteriores en las actividades de destrucción, y tras una decisión del octavo periodo de sesiones de la Conferencia, el cálculo de los costos correspondientes a las inspecciones de IDAQ presupuestadas para 2004, incluidos los costos de recursos humanos, supuso una reducción del 18,5% con respecto al programa declarado.

INSPECCIONES FINALIZADAS EN 2004

Tipo de instalación	N.º de inspecciones finalizadas	N.º de instalaciones o polígonos inspeccionados	N.º de días-inspector ³
Inspecciones relacionadas con las armas químicas			
IDAQ	100	12	13.879
IPAQ	29	22	604
IAAQ	44	33	929
AQA	2	2	80
AAQ	6	6	111
DAQP ⁴	0	0	0
<u>Total</u>	<u>181</u>	<u>75</u>	<u>15.603</u>
Inspecciones correspondientes al artículo VI			
Lista 1	16	16	274
Lista 2	42	42	763
Lista 3	22	22	346
OIPSQ	70	70	1.072
<u>Total</u>	<u>150</u>	<u>150</u>	<u>2.455</u>
Suma de totales	331	225	18.058

- 1.31 De las 331 inspecciones realizadas en 2004, el 54,68% se llevó a cabo en relación con las armas químicas, y el 45,32% se realizó en virtud del artículo VI.

Inspecciones de instalaciones relacionadas con las armas químicas

- 1.32 A partir de las estadísticas realizadas sobre las inspecciones de instalaciones relacionadas con las armas químicas, es evidente que la verificación de la destrucción absorbe una porción considerable de los recursos dedicados por la Secretaría a sus actividades de verificación. En 2004, la Secretaría realizó 100 inspecciones de IDAQ, que representaron más de la mitad de todas las inspecciones de armas químicas realizadas ese año, el 76,86% de todos los días-inspector, y el 88,95% de los días-inspector dedicados a actividades relacionadas con las armas químicas.

Optimización de las actividades de verificación efectuadas en instalaciones de destrucción de armas químicas

- 1.33 Durante el periodo de que se informa, la Secretaría prosiguió el trabajo de optimización de la verificación de la destrucción. Para ello, trabajó estrechamente con los Estados Partes que declararon poseer arsenales de armas químicas, a fin de determinar, de cara a las limitaciones previstas en materia de recursos, los pasos clave del proceso de destrucción, las correspondientes actividades principales en el ámbito de la verificación, la viabilidad de varias medidas, más sencillas y rentables, y las posibles repercusiones que estas medidas podrían tener en los mandatos de inspección.

³ Número de días dedicados a una inspección, multiplicado por el número de inspectores asignados a esa inspección.

⁴ Destrucción de armas químicas peligrosas.

Inspecciones previstas en el artículo VI

- 1.34 En 2004, continuó el descenso registrado el año anterior del número de cuestiones relacionadas con las inspecciones de la industria que seguían pendientes. De hecho, del periodo sometido a examen, sólo quedaron dos expedientes abiertos, y ello debido a que los Estados Partes en cuestión todavía tenía que presentar modificaciones a sus declaraciones iniciales.

Inspecciones por denuncia e investigaciones de presunto empleo

- 1.35 Durante el periodo sometido a examen, la OPAQ mantuvo su disposición a realizar inspecciones por denuncia, en caso de que se le solicitase proceder a ello. En 2004, el personal de la Secretaría participó también en dos ejercicios de entrenamiento sobre investigaciones de presunto empleo, uno en septiembre, en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y otro en noviembre, en Suiza.

APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Pruebas oficiales de competencia de la OPAQ

- 1.36 Durante el periodo de que se informa, el laboratorio de la OPAQ realizó la decimocuarta prueba oficial de competencia de la OPAQ; organizó, dirigió y evaluó la decimoquinta, e informó al respecto; y organizó y dirigió la decimosexta, cuya evaluación debía concluir a principios de 2005.
- 1.37 En el anexo 7 del presente informe, figura la lista de los laboratorios designados de la OPAQ, y se muestra la situación de cada uno de ellos.

La Base de datos analíticos central de la OPAQ

- 1.38 En 2004, la OPAQ siguió ampliando la Base de datos analíticos central de la OPAQ (BDAC). En el cuadro que figura a continuación se indica el número de datos analíticos incluidos en la Base de datos para cada técnica analítica, al término de cada año desde 1999 hasta 2004, y los datos analíticos aportados en 2004.

CONTENIDO DE LA BDAC

Tipo de datos	Número de datos analíticos incluidos en la BDAC, al término de:					
	1999	2000	2001	2002	2003⁵	2004⁶
EM	900	1169	1495	2138	2824	3372 (126)
IR	329	422	670	670	713	811 (31)
RMN	966	1058	1255	1305	1391	1389 (0)
CG(RI)	175	805	2011	2598	3482	4244 (93)

⁵ En 2003, se incluyeron en la BDAC cuatro espectros de masas omitidos con anterioridad.

⁶ El número de datos aportados en 2004 figura entre paréntesis.

OTRAS ACTIVIDADES

Sistema informático para Verificación

- 1.39 En 2004, al entrar en su fase operativa el proyecto de perfeccionamiento del Sistema informático para Verificación (SIV), el Director General encomendó a la División de Verificación que tomase las riendas de este ámbito fundamental, uno de cuyos objetivos inmediatos es la creación de un sistema de gestión de bases de datos relacionales (SGBDR), para la información sobre verificación correspondiente al artículo VI. Los objetivos de este sistema son mejorar la gestión de la información de que dispone la Secretaría, el procesamiento de los datos declarados por los Estados Partes, y la planificación de las inspecciones.

2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN, Y APOYO A LA APLICACIÓN

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- 2.1 Los programas de cooperación internacional de la OPAQ se derivan de las disposiciones del artículo XI de la Convención relativas al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes. Durante el periodo sometido a examen, dichos programas se centraron en el fortalecimiento del desarrollo económico y tecnológico mediante la creación de capacidad, y en el favorecimiento de los intercambios de sustancias químicas, equipo, e información científica y técnica sobre el desarrollo y empleo de la química para fines no prohibidos por la Convención.

Programa de Asociados

- 2.2 Este Programa de diez semanas de duración, contribuye a la creación de capacidad y a la aplicación nacional de la Convención en el ámbito de la industria química. También busca promover prácticas idóneas en la fabricación de sustancias químicas y en materia de seguridad física, así como aumentar el caudal de recursos humanos a disposición de las Autoridades Nacionales y la OPAQ, en el futuro. En 2004, 24 personas con la cualificación técnica pertinente participaron en el Programa, cada uno de ellos de un Estado Miembro con economía en desarrollo o en transición. Los Gobiernos del Japón y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hicieron contribuciones financieras voluntarias que sufragaron parte del coste del Programa. Las Autoridades Nacionales y las asociaciones de la industria química de Bélgica, España, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos, Suecia y Suiza; el Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC); la Organización Mundial de Aduanas, y varias organizaciones de los Países Bajos cooperaron asimismo en la organización de varias partes del Programa. Una vez más, fue crucial para el éxito del Programa la participación de la industria química.

Curso de desarrollo de la capacidad analítica

- 2.3 En junio y julio tuvo lugar en el Departamento de tecnología química de la Universidad Técnica de Delft, en los Países Bajos, una nueva edición del curso de dos semanas sobre desarrollo de la capacidad analítica. Participaron en el curso veinte interesados, cada uno de ellos de un Estado Miembro distinto, siendo los objetivos principales ofrecer formación en materia de análisis de sustancias químicas pertinentes a la aplicación nacional de la Convención, mejorar la capacidad nacional en ámbitos relacionados con la química analítica, facilitar la adopción de prácticas idóneas de laboratorio, y ampliar el caudal de recursos humanos de que puedan disponer las Autoridades Nacionales y la Secretaría, en el futuro. El Gobierno de los Países Bajos hizo una contribución voluntaria importante para hacer frente a los costos de gestión del curso.

Programa de apoyo a conferencias

- 2.4 Mediante este Programa se facilita el intercambio de información técnica y científica sobre desarrollo y aplicación de la química para fines no prohibidos por la Convención. En 2004, se prestó apoyo mediante este Programa a 26 conferencias y talleres, y a participantes de 79 Estados Miembros. Entre los acontecimientos que contaron con este apoyo figura un taller temático sobre la colaboración en la creación

de capacidad de acuerdo con los acuerdos internacionales, que tuvo lugar en marzo y abril en Ginebra, y un taller sobre análisis de sustancias químicas pertinentes a la Convención, que organizaron la Secretaría y el Instituto finlandés de Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN) y que se celebró en septiembre en Helsinki, Finlandia.

Programa de apoyo a pasantías

- 2.5 El objetivo principal de este programa es ayudar a científicos e ingenieros de los Estados Miembros con economías en desarrollo o en transición, a adquirir experiencia trabajando durante un periodo determinado en un laboratorio avanzado o en un centro de investigaciones de otro Estado Miembro. La OPAQ ofreció una pasantía en el Laboratorio de la OPAQ, destinada a fomentar el desarrollo de la capacidad analítica. El laboratorio de Spiez, en Suiza, también ofreció otra pasantía. Este Programa prestó apoyo también a nueve pasantes de Estados Miembros de África, Asia y América Latina.

Programa de apoyo a proyectos de investigación

- 2.6 Mediante este Programa, se presta apoyo a los proyectos de investigación de pequeña escala, de países con economías en desarrollo o en transición, y ello con el propósito de fomentar el desarrollo del conocimiento científico y técnico de la química para fines no prohibidos por la Convención. Contaron con este apoyo 39 proyectos de África, Asia, Europa Oriental y América Latina. Cuatro de ellos se sufragaron únicamente con fondos de la OPAQ, y los 35 restantes con fondos de la OPAQ y de la Fundación Internacional para la Ciencia.

Programa de apoyo a laboratorios

- 2.7 Este Programa tiene como fin prestar apoyo a los laboratorios analíticos de países con economías en desarrollo o en transición, para incrementar su capacidad de análisis y supervisión química. En 2004, se prestó apoyo a cuatro laboratorios de Etiopía, India, Mauricio y Senegal.

Programa de intercambio de equipo

- 2.8 Gracias a este Programa, se facilita la transferencia de equipos usados, pero aún operativos, de entidades de Estados Partes industrializados dispuestas a donar estos equipos a laboratorios con financiación pública y entidades académicas y centros de investigación de países con economías en desarrollo o en transición.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

- 2.9 Las disposiciones de la Convención relativas a la asistencia y protección reconocen que los Estados Partes tienen el derecho y la necesidad de mantener cierta capacidad para protegerse de las armas químicas, participar en actividades internacionales al respecto, y recibir asesoramiento y asistencia especializados de la OPAQ. La posibilidad de que terroristas empleen armas químicas ha venido a subrayar la importancia de dichas disposiciones. La OPAQ puede prestar asesoramiento y formación especializados a los Estados Miembros en relación con los métodos que contribuyan mejorar su capacidad nacional de protección contra el empleo, o la amenaza de empleo, de las armas químicas. El fin de los programas de asistencia y

protección es fortalecer dicha capacidad nacional, coordinar la respuesta internacional ante el empleo de armas químicas, y fortalecer la capacidad de la Secretaría para gestionar dicha respuesta, y coordinar y prestar asistencia a los Estados Partes que la soliciten.

Fortalecimiento de la capacidad nacional

- 2.10 Durante el periodo de que se informa, la situación del Oriente Medio en lo que se refiere a la seguridad, impulsó a los Estados Miembros de la región a solicitar asesoramiento, tal como establece el párrafo 5 del artículo X, así como programas de formación para sus propios organismos de defensa civil. Durante el año a examen, la Secretaría ha mantenido proyectos a largo plazo para tres Estados Miembros, ofreciendo formación a los grupos de respuesta, a fin de crear una mayor conciencia sobre las armas químicas y desarrollar las capacidades nacionales de defensa civil. Estos proyectos se llevaron a cabo en Omán, Qatar y Arabia Saudita.
- 2.11 Durante el año a examen, la Secretaría siguió aplicando el proyecto sobre creación de capacidad a nivel regional, un proyecto de tres años de duración, dirigido a los Estados Miembros de la región de Asia Central, a saber, Afganistán, Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, con el apoyo de los gobiernos de Noruega y Suiza. Este proyecto incluyó un curso a nivel nacional y tres cursos a nivel regional en la región destinataria. La Secretaría llevó a cabo asimismo cursos y ejercicios sobre protección en el sureste asiático, los Estados bálticos, América Latina y el Caribe, y Europa Oriental, y cursos anuales de protección en la República Checa, Irán (República Islámica del), Serbia y Montenegro, Eslovaquia y Suiza.
- 2.12 En 1999, la OPAQ creó una Red de protección, formada por expertos altamente cualificados en materia de protección contra las armas químicas, capaces también de lanzar ideas para el desarrollo de sus bancos de datos sobre protección, de impartir conferencias en cursos de formación sobre protección, y de prestar asesoramiento especializado previa solicitud. En 2004, los componentes de la Red siguieron prestando su apoyo a estos programas, como especialistas y conferenciantes, y celebraron una reunión en Viena (Austria), en marzo de 2004.
- 2.13 El número de declaraciones realizadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo X siguió siendo bajo. A finales del periodo de que se informa, sólo 52 Estados Miembros, un 31%, había presentado información sobre los programas nacionales de protección (véase el Anexo 8). El noveno periodo de sesiones de la Conferencia aprobó un formato único para la presentación de dicha información. La Secretaría permanece siempre dispuesta a ofrecer su asistencia mediante la Red de protección a cualquier Estado Miembro que solicite asesoramiento en la preparación de los datos nacionales.

Coordinación y movilización del mecanismo internacional de respuesta

- 2.14 El Taller anual sobre coordinación de la asistencia, que se celebró en Bulgaria en octubre de 2004, se centró en la creación de capacidad a nivel nacional e internacional, y en él se examinó la presentación de información sobre los programas de protección, prevista en el párrafo 4, y los ofrecimientos de asistencia a que se refiere el párrafo 7 del artículo X. A finales de año, sólo 60 Estados Miembros, un 36%, había cumplido con las obligaciones que establece el párrafo 7 del artículo X (véase el Anexo 9).

Fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría para gestionar la respuesta internacional ante el empleo de armas químicas

- 2.15 El Grupo de evaluación y coordinación de la asistencia (ACAT) participó en un ejercicio realizado en Starum (Noruega), en septiembre de 2004, que coordinó la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de los Asuntos Humanitarios y la Asociación Humanitaria Internacional. Este ejercicio, llevado a cabo en las condiciones sobre el terreno, tuvo como objetivos ofrecer a las organizaciones internacionales la oportunidad de planear y dirigir operaciones humanitarias en simulacros de situaciones de emergencia, así como incrementar la cooperación entre los distintos organismos.
- 2.16 Durante el periodo de que se informa, empezaron los preparativos de Asistencia Conjunta 2005 (Assistex 2), ejercicio sobre prestación de asistencia que se celebrará en Lviv (Ucrania), del 10 al 13 de octubre de 2005. El Centro euroatlántico de coordinación de las respuestas en caso de catástrofe ha decidido contribuir a organizar este ejercicio.

APOYO A LA APLICACIÓN

- 2.17 Durante el periodo de que se informa, la Secretaría prestó apoyo práctico a los Estados Partes en lo relativo a la aplicación de la Convención a nivel nacional, y ello de varias formas, por ejemplo, celebrando cursos de formación para el personal de las Autoridades Nacionales, organizando seminarios sobre concienciación y talleres temáticos sobre cuestiones relacionadas con la aplicación, prestando asesoramiento especializado en ámbitos concretos de interés para los Estados Partes, fomentando el intercambio de experiencias entre Autoridades Nacionales y prestando apoyo a la celebración de reuniones regionales y subregionales de Autoridades Nacionales. Se ha seguido recurriendo a la Red de expertos jurídicos de la OPAQ siempre que ha sido posible, para dar respuesta a las solicitudes de asistencia jurídica recibidas de los Estados Partes.
- 2.18 Las actividades de apoyo a la aplicación llevadas a cabo por la Secretaría, así como la asistencia prestada por los distintos Estados Miembros, han servido para impulsar los objetivos del plan de acción adoptado por la Conferencia, relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII.

Talleres técnicos

- 2.19 En septiembre de 2004, se celebró la tercera reunión técnica sobre el régimen de transferencias, en Buenos Aires (Argentina), y en ella participaron 49 Estados Partes. La reunión se centró en las transferencias de sustancias químicas de las Listas, a través de las zonas de comercio libre y los puertos francos, en el modo en que los servicios aduaneros abordan las sustancias químicas de las Listas, y en las repercusiones que estos procedimientos tienen en la aplicación del régimen de transferencias de la Convención.

Cursos de formación

- 2.20 En el mes de julio, en la sede de la OPAQ, se impartió a 20 expertos de todos los grupos regionales, formación avanzada dirigida al personal de las Autoridades Nacionales responsable de la aplicación de la Convención a nivel nacional. La

formación se centró en algunos ámbitos importantes, como la redacción de legislación de aplicación, la notificación de las importaciones y exportaciones de sustancias químicas de las Listas, la identificación de los polígonos industriales declarables, y la presencia de acompañantes en las inspecciones de la industria.

- 2.21 Se llevaron a cabo 21 cursos de formación nacionales sobre la aplicación práctica de la Convención, que se celebraron en la Arabia Saudita (en septiembre), en Bosnia y Herzegovina (en febrero), en El Salvador (en febrero), en los Emiratos Árabes Unidos (en abril) en la ex República Yugoslava de Macedonia (en enero), en Fiji (en junio), en Ghana (en agosto), en Guatemala (en julio), en Indonesia (en abril), en la Jamahiriya Árabe Libia (en mayo), en Kirguistán (en noviembre), en Malasia (en junio), en Nicaragua (en febrero), en Panamá (en julio), en el Perú (en marzo), en Qatar (en mayo), en Trinidad y Tobago (en diciembre), en Uganda (en septiembre), en Uruguay (en septiembre), en Uzbekistán (en noviembre) y en Viet Nam (en marzo).

Reuniones regionales y subregionales

- 2.22 Las reuniones regionales de Autoridades Nacionales se celebraron en Bolivia (en marzo), en China (en septiembre), en Rumania (en mayo) y en Zimbabwe (en octubre). Kazajstán, Nicaragua y Senegal organizaron, en octubre, julio y febrero, respectivamente, talleres subregionales sobre los aspectos prácticos de la aplicación de la Convención.

Sexta reunión anual de Autoridades Nacionales

- 2.23 Durante el año, la reunión anual previa a la Conferencia se dedicó al papel de los parlamentos en la aplicación de la Convención. Participaron en la reunión más de 200 participantes de 90 Estados Partes y 2 Estados no Partes, y tuvo lugar en La Haya (Países Bajos), en noviembre. Además, participaron 35 parlamentarios de Estados no Partes y un representante de la Unión Interparlamentaria. La reunión se centró en los requisitos legislativos pertinentes a la aplicación plena y eficaz de la Convención. Incluyó debates a nivel regional sobre asuntos referentes a la aplicación, y la Secretaría y las distintas Autoridades Nacionales mantuvieron más de 150 consultas bilaterales.

Talleres regionales sobre la aplicación y la universalidad

- 2.24 Se celebraron tres talleres regionales sobre aplicación en Etiopía (en abril), en Malta (en mayo) y en Saint Kitts y Nevis (en noviembre). Además, se celebraron dos talleres, uno en enero y otro en junio, para los Estados Partes y los no Partes africanos, con representación diplomática en Bruselas (Bélgica). En septiembre, tuvo lugar un taller similar para las Representaciones Permanentes ante la OPAQ con sede en Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

3. ÓRGANOS NORMATIVOS

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

Noveno periodo ordinario de sesiones

- 3.1 En su noveno periodo ordinario de sesiones, celebrado del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2004, la Conferencia, entre otras cosas:
- a) aprobó una decisión sobre la adopción de nuevas medidas acordes con el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII;
 - b) previa recomendación del Consejo, aprobó una decisión sobre la presentación de información relacionada con los programas nacionales de protección previstos en el artículo X de la Convención;
 - c) aprobó las solicitudes formuladas por Albania y la Jamahiriya Árabe Libia, para la prórroga de sus respectivos plazos intermedios para la destrucción de las armas químicas de la categoría 1; y
 - d) aprobó el Programa y presupuesto de la OPAQ para 2005.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 3.2 Durante el año, el Consejo examinó los informes de la Secretaría sobre el estado de la aplicación de la Convención, con respecto a las actividades de verificación y los artículos X y XI.
- 3.3 Asimismo el Consejo:
- a) recomendó que los Estados Miembros aprobaran una modificación de la Convención, referente a las condiciones para la conversión de IPAQ para fines no prohibidos por la Convención;
 - b) examinó los avances y adoptó decisiones en relación con la destrucción de las armas químicas, y la destrucción o conversión de IPAQ;
 - c) realizó un seguimiento de los avances hechos en la aplicación del Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en artículo VII, y transmitió a la Conferencia recomendaciones referentes a las medidas ulteriores que deben aplicarse en relación con el cumplimiento;
 - d) examinó la eficacia de las actividades de verificación, y su optimización;
 - e) tomó varias decisiones relacionadas con cuestiones de la industria química y económicas;
 - f) realizó un seguimiento del cumplimiento del Plan de acción sobre la universalidad de la Convención; y
 - g) aprobó acuerdos de instalación entre la OPAQ y una serie de Estados Partes.

ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

- 3.4 La Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad celebró su sexta reunión en noviembre y, entre otras cosas, hizo un examen de sus procedimientos operativos y de las enmiendas propuestas a la Política sobre confidencialidad de la OPAQ.
- 3.5 En febrero, el Consejo Consultivo Científico (CCC) concluyó su sexto periodo de sesiones, en el cuál, entre otras cosas, decidió crear un grupo de trabajo temporal que asesore a la OPAQ en materia de muestras biomédicas, y de educación y divulgación, y que reactive el grupo de trabajo temporal sobre muestreo y análisis.
- 3.6 El Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros (ABAF) celebró su decimosexto periodo de sesiones en junio y su decimoséptimo periodo de sesiones en septiembre. Durante estos periodos de sesiones, formuló recomendaciones sobre una serie de cuestiones, como el Plan a medio plazo para el periodo comprendido entre 2005 y 2007, y el Programa y presupuesto de la OPAQ.

4. RELACIONES EXTERNAS

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

- 4.1 Durante el año que se examina, la OPAQ siguió ampliando y fortaleciendo sus contactos externos para promover la Convención y su universalidad, y alentar a aquellos Estados Partes que no hayan cumplido cabalmente las disposiciones de la misma a que procedan a ello lo antes posible. Además de los contactos que mantuvo con Estados Partes y Estados no Partes, también siguió ampliando sus contactos con organizaciones internacionales y no gubernamentales, a tenor del mandato que establece la Convención.
- 4.2 Al amparo del Plan de acción para la universalidad de la Convención, los Estados Partes y la Secretaría trabajaron de consuno para lograr la universalidad de la Convención. Varios Estados Partes prestaron apoyo y asistencia, tanto con eventos regionales como con visitas bilaterales, colaboraron con el desarrollo de actividades relacionadas con la universalidad, e iniciaron diversas gestiones para animar a los Estados no Partes a sumarse a la Convención.
- 4.3 Durante el periodo que se examina, se sumaron a la Convención nueve Estados Partes más, aumentando con ello el número de Estados Partes de 158 a 167. Este índice de crecimiento fue similar al alcanzado el año anterior. Entre los nuevos Estados Partes se incluyen 6 Estados signatarios: Chad, Islas Marshall, Madagascar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, y Sierra Leona; y 3 Estados no signatarios: Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia y Tuvalu. Al cierre del periodo objeto de este informe había 27 Estados no Partes, con inclusión de 16 signatarios y 11 Estados no signatarios.
- 4.4 La celebración en 2004 de talleres regionales y subregionales sobre la universalidad en Etiopía (para la región de África), en Malta (para la región del Mediterráneo y el Medio Oriente), en Fiji (para los Estados Miembros del Foro de las Islas del Pacífico), y en Saint Kitts y Nevis (para la región de Centroamérica y el Caribe) representó una contribución importante para las gestiones en materia de universalidad. Además, Estados no Partes asistieron a las reuniones y talleres regionales y subregionales de Autoridades Nacionales en diversos Estados Partes: en Senegal y Zimbabwe, para las Autoridades Nacionales de África; en Bolivia, para las de América Latina y el Caribe; en Nicaragua, para las de Centroamérica; y en China, para las de Asia.
- 4.5 El año que se examina se caracterizó también por un énfasis mayor en la asistencia bilateral individualizada a Estados no Partes de regiones subrepresentadas. Se realizaron visitas a Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Camboya, Islas Salomón, República Democrática del Congo y Vanuatu. Argelia, Francia, Japón, Mauricio y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte colaboraron y participaron en visitas a Angola, Camboya y la República Democrática del Congo.
- 4.6 Durante el periodo que se examina, se siguió manteniendo contactos con aquellas misiones ante la OPAQ radicadas en Bruselas, mediante sesiones informativas sistemáticas celebradas en Bruselas, a las que asistieron representantes de Estados no Partes. Además, la Secretaría organizó talleres de iniciación en La Haya para el personal nuevo de las misiones acreditadas ante la OPAQ, incluidos los radicados en Bruselas, y en estos talleres también asistieron representantes de Estados no Partes.

- 4.7 Al igual que en años anteriores, el apoyo de los Estados Miembros fue decisivo para la ejecución de diversas tareas de la OPAQ. De esta manera, en 2004 se concedió gran prioridad a la profundización de las relaciones con ciertos Estados Partes. El Director General visitó los 16 Estados Partes siguientes: Alemania, Argentina, Bélgica, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, India, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Malta, República de Corea, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Suecia y Uruguay. De igual modo, la Secretaría fue anfitriona de varias visitas de alto nivel de funcionarios de los Estados Miembros.
- 4.8 El año objeto de este examen fue también testigo de una mayor cooperación entre la OPAQ y organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales. Así, el Director General asistió a reuniones o periodos de sesiones de varios organismos internacionales importantes, como la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Se reunió también con el Secretario General de la Liga de Estados Árabes, y pronunció su discurso anual sobre el trabajo de la OPAQ ante la primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y su informe bienal ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS

- 4.9 Tanto a nivel regional como internacional, la contribución de la Convención a la seguridad colectiva, y el papel de la OPAQ en el aseguramiento de la plena aplicación de la Convención, han contado con un reconocimiento de los medios de comunicación mayor y de las publicaciones de organizaciones no gubernamentales, mayor que el acostumbrado. Esta mayor conciencia dimana en gran medida de los esfuerzos multilaterales concertados dirigidos a impedir la proliferación de las armas químicas y a dar una respuesta efectiva ante la amenaza del terrorismo químico. Con la difusión oportuna de información, los Estados Miembros y la Secretaría han podido garantizar que los eventos regionales de la OPAQ hayan tenido una difusión mayor que en el pasado.
- 4.10 La concienciación y la comprensión mundial, tanto del propósito de la Convención como del mandato y de las actividades de la OPAQ, aumentaron de forma considerable con la adhesión de la Jamahiriya Árabe Libia y la subsiguiente aplicación de la Convención por parte de ésta.
- 4.11 Para crear esta mayor conciencia sobre la Convención, el catálogo de publicaciones de la OPAQ disponible en todos los idiomas oficiales se amplió considerablemente durante 2004. Los Estados Miembros también empezaron a traducir estas publicaciones a sus idiomas nacionales. Durante el año que se examina, se ha mejorado y ampliado sistemáticamente la información que aparece en el sitio de la OPAQ y en el de los Estados Miembros en Internet, al tiempo que se estuvo preparando el nuevo sitio de la OPAQ en Internet para su lanzamiento en 2005.

ACUERDO RELATIVO A LA SEDE

- 4.12 Las relaciones entre la OPAQ y el País Anfitrión, incluido el cumplimiento del Acuerdo relativo a la sede y la solución de cuestiones relacionadas con el mismo, fueron constructivas a lo largo de todo el periodo que se examina.

5. DIRECCIÓN EJECUTIVA Y ADMINISTRACIÓN

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

Recursos humanos

- 5.1 La aplicación de la Política de la OPAQ en materia de tiempo de servicio aumentó el volumen de trabajo de la Subdivisión de Recursos Humanos (SRH) durante el periodo que se examina, especialmente en lo referente a la contratación, la administración de los derechos reglamentarios y la elaboración de nuevas directivas. La SRH elaboró un proyecto de plan de recursos humanos dirigido a hacer frente al alto índice de renovación del personal. De igual modo, previa consulta a la Dirección, la SRH trazó una estrategia para la gestión de los recursos humanos a fin de contar con un sistema de gestión efectivo. Además, tomó medidas dirigidas a perfeccionar la contratación, la gestión del desempeño de las funciones y la gestión de los puestos.

Cuestiones presupuestarias

- 5.2 Como consecuencia de la decisión tomada en 2003 de introducir la presupuestación basada en los resultados (PBR) de manera progresiva, la Secretaría se sirvió de la PBR para preparar el Programa y presupuesto para 2005, que la Conferencia aprobó en su noveno periodo de sesiones. Durante el ejercicio que se examina, se plantearon varios desafíos en la gestión financiera de los recursos asignados y de los cambios más generales introducidos para mejorar la estructura de dicha gestión en la OPAQ. Los bajos índices de recaudación afectaron el pleno cumplimiento de las actividades de la Secretaría. A pesar del 1.400.000 EUR ahorrado gracias a una serie de medidas de eficiencia tomadas durante el ejercicio, el gasto de la OPAQ durante 2004 ascendió a 64.840.000 EUR (unos 8.314.000 EUR menos que lo presupuestado). Hubo que limitar los desembolsos de 61.787.000 EUR correspondientes a este ejercicio a la cifra de 64.090.000 EUR en concepto de ingresos recaudados durante el ejercicio. Del 89% de las cuotas anuales recibidas de los Estados Miembros durante el ejercicio, el 20% íntegro sólo se cobró en los últimos meses, lo que incidió en la planificación. Las obligaciones de gastos restantes por valor de 3.052.000 EUR correspondientes a 2004, que se arrastraron al siguiente ejercicio, habrá que afrontarlas con los pagos tardíos que realicen los Estados Miembros.

Servicios de la información

- 5.3 La OPAQ introdujo mejoras sustanciales en materia de informática e infraestructura de las comunicaciones durante el periodo objeto de este informe. Estas mejoras permitieron un acceso más fácil a la información que se origina dentro de la Secretaría, a los servicios de Internet y a las aplicaciones comerciales. Las nuevas medidas para la seguridad de la información elevaron el nivel de seguridad de las comunicaciones electrónicas que utiliza la Secretaría, y mejoraron y depuraron los procedimientos que se aplican para proteger los datos de declaraciones de los Estados Miembros. La Secretaría logró también avances considerables en la automatización de las nóminas, el procesamiento de las declaraciones de la industria y la gestión de algunas iniciativas tecnológicas.

Adquisiciones y servicios

- 5.4 En 2004, el valor de los bienes y servicios adquiridos ascendió a 4.925.262 EUR. Se otorgaron contratos a empresas de 11 países, y aproximadamente el 80% de las adquisiciones se realizaron en los Países Bajos.

Formación del personal

- 5.5 Al cierre del periodo que se examina se estaban revisando los planes de la Secretaría en materia de formación. La introducción de la política de la OPAQ en materia de tiempo de servicio y de la PBR exigió que la Secretaría subsanase las deficiencias existentes en el desempeño de las funciones mediante cursos de formación y enseñanza, para aumentar así la capacidad de rendimiento de la OPAQ.
- 5.6 Además de los programas de formación permanentes, como los cursos de perfeccionamiento para inspectores y los cursos de formación obligatorios para obtener homologaciones técnicas, la Secretaría también se centró en los cursos de formación de especialistas en sistemas informáticos.

SUPERVISIÓN INTERNA

- 5.7 Durante el periodo que se examina, la Oficina de Supervisión Interna (OSI) emitió cinco informes sobre las cuestiones siguientes: gestión de inventarios, procedimientos de nombramiento y contratación, aplicación del régimen de confidencialidad, evacuación y destrucción del material confidencial en la Secretaría, y actividades posteriores a la inspección vinculadas al cumplimiento del régimen de confidencialidad. La dimisión del Auditor Externo y del Empleado de auditoría superior durante el periodo que se examina, repercutieron en la plena aplicación del programa de trabajo de la OSI. La Secretaría logró avances considerables en la aplicación de las recomendaciones de la OSI.
- 5.8 En noviembre, el Consejo de Acreditación de los Países Bajos (RvA) realizó una auditoría exhaustiva del Sistema de gestión de la calidad de la Secretaría (QMS). La auditoría dejó patente una serie de casos menores en los que no se habían observado las normas de acreditación. La Secretaría rectificó rápidamente estas situaciones, y se renovará la acreditación de la misma por cuatro años más, a partir de abril de 2005. El gestor de la garantía de la calidad llevó a cabo todas las tareas previstas del Sistema de gestión de la calidad, entre las que figuraron el desarrollo de cuatro auditorías que abarcaron todo el espectro de las actividades acreditadas, la asistencia a la Subdivisión de Declaraciones en el desarrollo de su propio Sistema de gestión de la calidad, y cursos de formación y asesoramiento a diversos gestores de programas.

ACTIVIDADES JURÍDICAS

- 5.9 De conformidad con el Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII, la Oficina del Asesor Jurídico participó en 12 cursos de formación, talleres y eventos relacionados con la legislación nacional de aplicación. Formuló también sus comentarios sobre 15 proyectos de legislación y realizó 20 visitas de asistencia técnica a Estados Partes. La Secretaría invitó a los Estados Partes a informarle acerca de sus necesidades en materia de asistencia técnica jurídica, y de sus planes para ayudar a otros Estados Partes en la elaboración de la legislación nacional de aplicación. Además, la Secretaría negoció varios acuerdos sobre

privilegios e inmunidades con Estados Partes y concluyó dos acuerdos. La Oficina del Asesor Jurídico proporcionó además asesoramiento sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la sede, examinó contratos comerciales para la adquisición de bienes y servicios, y proporcionó asesoramiento sobre la aplicación de reglamentos, reglamentaciones y directivas de la OPAQ de orden interno.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- 5.10 En 2004, la Oficina de Confidencialidad y Seguridad (OCS) concluyó su primer año completo de operaciones reunidas, con todos los recursos en materia de seguridad física, de seguridad de la información y de confidencialidad, unidos en su funcionamiento para garantizar el cumplimiento cabal de todos los requisitos de la OPAQ relacionados con el régimen de confidencialidad, la seguridad de todos los delegados, del personal de la Secretaría y de los visitantes a la OPAQ. La estrecha coordinación que esta estructura ha facilitado, ha hecho posible avanzar considerablemente en todas las esferas afines. La Sección de seguridad de la información logró avances considerables en la aplicación de la norma de gestión de seguridad de la información ISO 17799, contribuyendo así de manera significativa al éxito de la auditoría externa de la seguridad de la información realizada en diciembre de 2004. La Sección de confidencialidad adoptó medidas muy necesarias para la elaboración de una política para el manejo a largo plazo de los documentos confidenciales, y la Sección de seguridad física instauró una serie de modificaciones de la infraestructura y normativas para que la Secretaría pueda seguir satisfaciendo las necesidades del personal y de las instalaciones de la OPAQ en materia de seguridad.

SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA

- 5.11 El historial favorable de la OPAQ en materia de salud y seguridad física en las inspecciones se mantuvo durante el periodo de que se informa; de hecho, en el mes de julio, tuvo lugar un hecho clave a este respecto: el logro de 100.000 días de trabajo sin accidentes que motivaran pérdidas de tiempo, también en la sede de la OPAQ. El porcentaje de licencias por enfermedad en la Secretaría fue de un 2,03 (en comparación con un 2,3 in 2003). La inspección anual de salud y seguridad física reveló un cumplimiento satisfactorio en términos generales de las normas de salud y seguridad física de la OPAQ, registrándose mejorías en todas las áreas que habían sido objeto de atención en 2003. El laboratorio de la OPAQ recibió la mejor calificación general en materia de salud y seguridad física de todos los lugares de trabajo de la Secretaría que fueron inspeccionados.

Anexo 1

ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004⁷

- | | | |
|----------------------------|---|--|
| 1. Afganistán | 47. Estados Unidos de América | 90. Malasia |
| 2. Albania | 48. Estonia | 91. Malawi |
| 3. Alemania | 49. Etiopía | 92. Maldivas |
| 4. Andorra | 50. ex República Yugoslava de Macedonia | 93. Malí |
| 5. Arabia Saudita | 51. Federación de Rusia | 94. Malta |
| 6. Argelia | 52. Fiji | 95. Marruecos |
| 7. Argentina | 53. Filipinas | 96. Mauricio |
| 8. Armenia | 54. Finlandia | 97. Mauritania |
| 9. Australia | 55. Francia | 98. México |
| 10. Austria | 56. Gabón | 99. Micronesia (Estados Federados de) |
| 11. Azerbaiyán | 57. Gambia | 100. Mónaco |
| 12. Bahrein | 58. Georgia | 101. Mongolia |
| 13. Bangladesh | 59. Ghana | 102. Mozambique |
| 14. Belarús | 60. Grecia | 103. Namibia |
| 15. Bélgica | 61. Guatemala | 104. Nauru |
| 16. Belice | 62. Guinea | 105. Nepal |
| 17. Benin | 63. Guinea Ecuatorial | 106. Nicaragua |
| 18. Bolivia | 64. Guyana | 107. Níger |
| 19. Bosnia y Herzegovina | 65. Hungría | 108. Nigeria |
| 20. Botswana | 66. India | 109. Noruega |
| 21. Brasil | 67. Indonesia | 110. Nueva Zelanda |
| 22. Brunei Darussalam | 68. Irán (República Islámica del) | 111. Omán |
| 23. Bulgaria | 69. Irlanda | 112. Países Bajos |
| 24. Burkina Faso | 70. Islandia | 113. Pakistán |
| 25. Burundi | 71. Islas Cook | 114. Palau |
| 26. Cabo Verde | 72. Islas Marshall | 115. Panamá |
| 27. Camerún | 73. Islas Salomón | 116. Papua Nueva Guinea |
| 28. Canadá | 74. Italia | 117. Paraguay |
| 29. Chad | 75. Jamahiriya Árabe Libia | 118. Perú |
| 30. Chile | 76. Jamaica | 119. Polonia |
| 31. China | 77. Japón | 120. Portugal |
| 32. Chipre | 78. Jordania | 121. Qatar |
| 33. Colombia | 79. Kazajistán | 122. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| 34. Costa Rica | 80. Kenya | 123. República Checa |
| 35. Côte d'Ivoire | 81. Kirguistán | 124. República de Corea |
| 36. Croacia | 82. Kiribati | 125. República de Moldova |
| 37. Cuba | 83. Kuwait | 126. República Democrática Popular Lao |
| 38. Dinamarca | 84. Lesotho | 127. República Unida de Tanzania |
| 39. Dominica | 85. Letonia | 128. Rumania |
| 40. Ecuador | 86. Liechtenstein | 129. Rwanda |
| 41. El Salvador | 87. Lituania | 130. Saint Kitts y Nevis |
| 42. Emiratos Árabes Unidos | 88. Luxemburgo | |
| 43. Eritrea | 89. Madagascar | |
| 44. Eslovaquia | | |
| 45. Eslovenia | | |
| 46. España | | |

⁷ Estados no Partes: a 31 de diciembre de 2004 aún no habían ratificado la Convención 16 Estados signatarios, a saber, Bahamas, Bhután, Camboya, Comoras, Congo, Djibouti, Granada, Guinea Bissau, Haití, Honduras, Israel, Liberia, Myanmar, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Dominicana. Además, en la misma fecha, no habían firmado la Convención, ni se habían adherido a la misma, 11 Estados: Angola, Antigua y Barbuda, Barbados, Egipto, Iraq, Líbano, Niue, República Democrática Popular de Corea, Somalia, República Árabe Siria y Vanuatu

⁸ El 4 de febrero de 2003, la República Federativa de Yugoslavia pasó a llamarse “Serbia y Montenegro”.

131. Samoa
132. San Marino
133. San Vicente y las
Granadinas
134. Santa Lucía
135. Santa Sede
136. Santo Tomé y Príncipe
137. Senegal
138. Serbia y Montenegro⁸
139. Seychelles
140. Sierra Leona
141. Singapur
142. Sri Lanka
143. Sudáfrica
144. Sudán
145. Suecia
146. Suiza
147. Suriname
148. Swazilandia
149. Tailandia
150. Tayikistán
151. Timor Leste
152. Togo
153. Tonga
154. Trinidad y Tabago
155. Túnez
156. Turkmenistán
157. Turquía
158. Tuvalu
159. Ucrania
160. Uganda
161. Uruguay
162. Uzbekistán
163. Venezuela
164. Viet Nam
165. Yemen
166. Zambia
167. Zimbabwe

Anexo 2

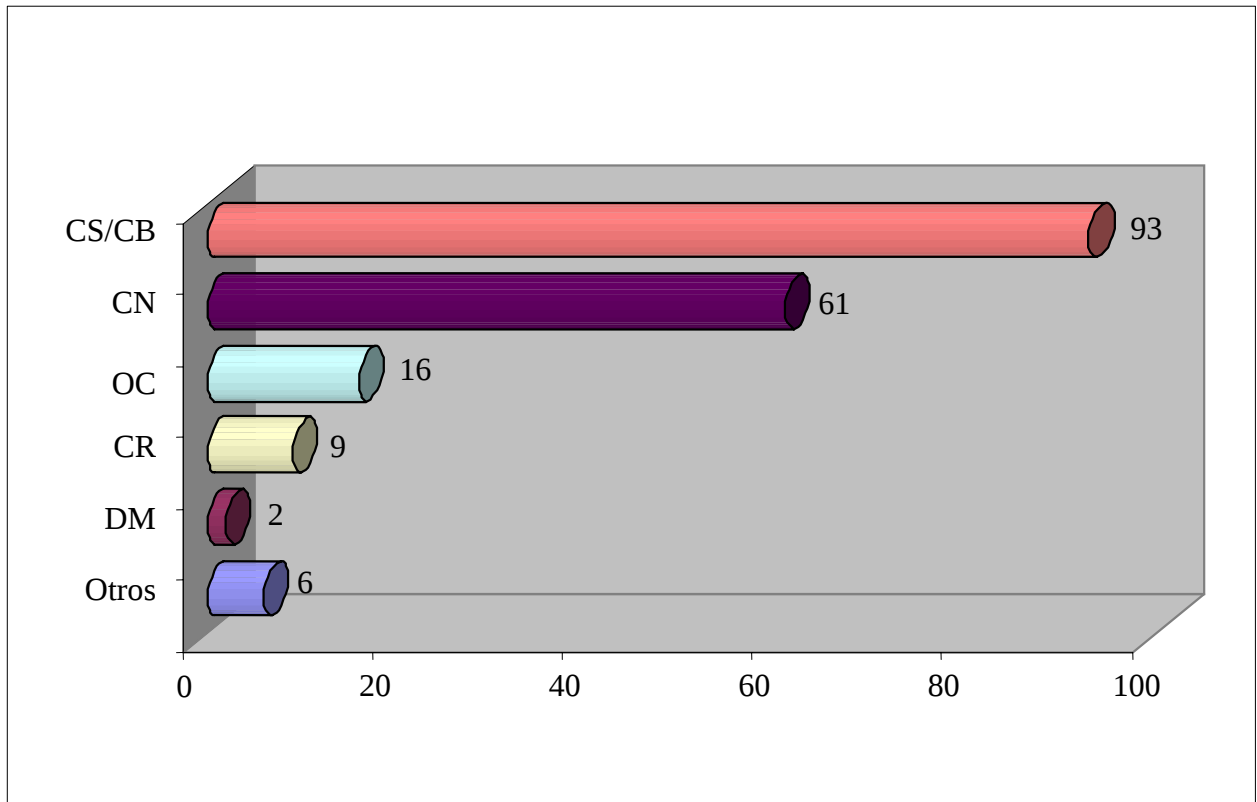
LISTA DE AGENTES QUÍMICOS DECLARADOS Y DESTRUIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombre de la sustancia química UIQPA ⁹	Nombre común de la sustancia química	Lista de la Convención	Cantidad declarada (TM)	Cantidad destruida (TM)
Categoría 1				
Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo	GB (sarín)	Lista 1: A (1)	15.047,039	5.652,199
Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo (O-(1,2,2-trimetilpropilo)-metilfosfonofluoridato)	GD (somán)	Lista 1: A (1)	9.174,819	0,015
N,N-dimetil fosforamidocianidato de O-etilo	GA (tabún)	Lista 1: A (2)	2,283	0,379
S-2-diisopropilaminoetil metilfosfonotiolato de O-etilo	VX	Lista 1: A (3)	4.032,224	1.435,232
S-[2-(dietilamino) etil] metiltiofosfonato de O-isobutilo	VX	Lista 1: A (3)	15.557,937	
S-2-(dimetilamino) etilmetilfosfonotiolato de O-etilo	EA 1699	Lista 1: A (3)	0,002	
Sulfuro de bis(2-cloroetilo)	Mostazas de azufre, gas mostaza, H, HD, gas mostaza en producto del petróleo	Lista 1: A (4)	13.885,109	2.361,466
Mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina	Mezcla de gas mostaza y lewisita	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	273,259	
Mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina en 1,2-dicloroetano	Mezcla de gas mostaza y lewisita en dicloroetano	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	71,392	
Mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina	Mezcla de mostaza destilada y lewisita	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	0,400	
2-clorovinildicloroarsina	lewisita, L	Lista 1: A (5)	6.745,615	156,225
Metilfosfonildifluoruro	DF	Lista 1: B (9)	443,967	150,623
O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo	QL	Lista 1: B (10)	46,185	0,477
Mezcla de 60% de sulfuro de bis(2-cloroetilo) y 40% de bis(2-cloroetil)éter	HT	Lista 1: A (4)	3.535,536	0,174
Mezcla de 72% de alcohol isopropílico y 28% de isopropylamine	OPA	No incluido en las Listas	730,545	610,220

Nombre de la sustancia química UIQPA ⁹	Nombre común de la sustancia química	Lista de la Convención	Cantidad declarada (TM)	Cantidad destruida (TM)
Desconocido	Desconocido		4,645	0,080
	Residuos tóxicos (mostaza de azufre degradada)		1,705	1,705
Total de categoría 1			69.552,668	10.368,794
Categoría 2				
Difenilaminocloroarsina	Adamsita	No incluido en las Listas	0,327	
2-Cloro-1-fenil etanona	CN	No incluido en las Listas	1,037	
2-cloro-etano -1-ol	2-cloroetanol	No incluido en las Listas	300,667	300,667
sulfuro de bis (2-hidroxietilo)	Tiodiglicol	Lista 2: B (13)	50,96	50,96
dicloruro de carbonilo	Fosgeno	Lista 3: A (1)	10,616	10,616
2-propanol	Isopropanol	No incluido en las Listas	114,103	
tricloruro de fósforo	tricloruro de fósforo	Lista 3: B (6)	170,300	
3,3-dimetilbutano-2-ol	alcohol Pinacolil	Lista 2: B (14)	19,257	
dicloruro de tionilo	cloruro de tionilo	Lista 3: B(14)	364,980	
monosulfuro sódico	sulfuro sódico	No incluido en las Listas	231	
fluoruro sódico	fluoruro sódico	No incluido en las Listas	298,600	
N,N-dibutil-1-butanamina	Tributilamina	No incluido en las Listas	240,012	
2-cloroetanol	2-cloroetanol	No incluido en las Listas	18.235	
Total de categoría 2			1.820,094	362,243

Anexo 3

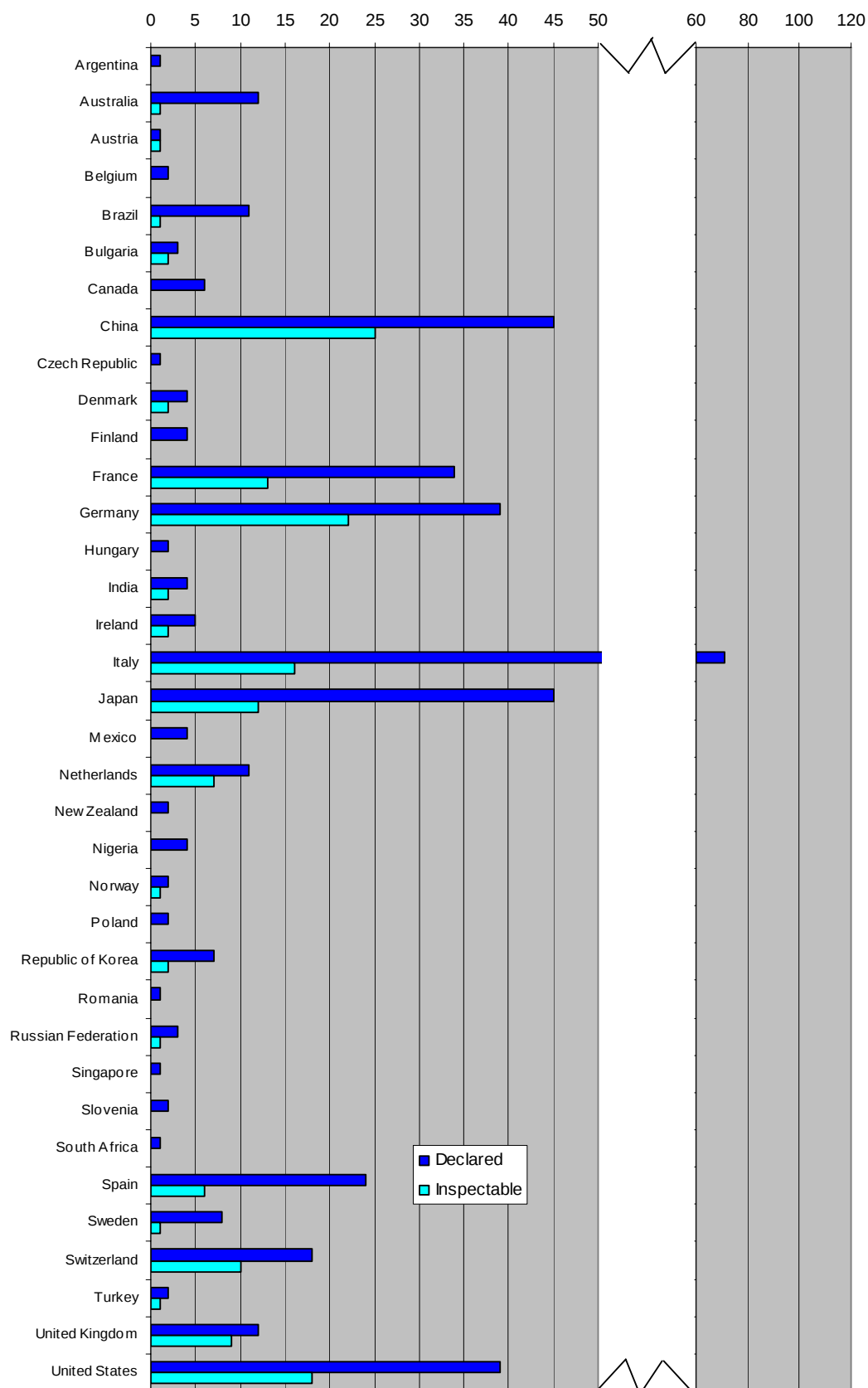
**NÚMERO DE ESTADOS PARTES QUE DECLARARON AGENTES
DE REPRESIÓN DE DISTURBIOS, POR TIPOS DE AGENTE¹⁰, A 31 DE
DICIEMBRE DE 2004**



¹⁰ En el presente cuadro, “Otros” incluye etilbromoacetato, MPA, vanillilamida del ácido pelargónico, gas pimienta, cloruro de fenilo, y mezcla de OC y CS.

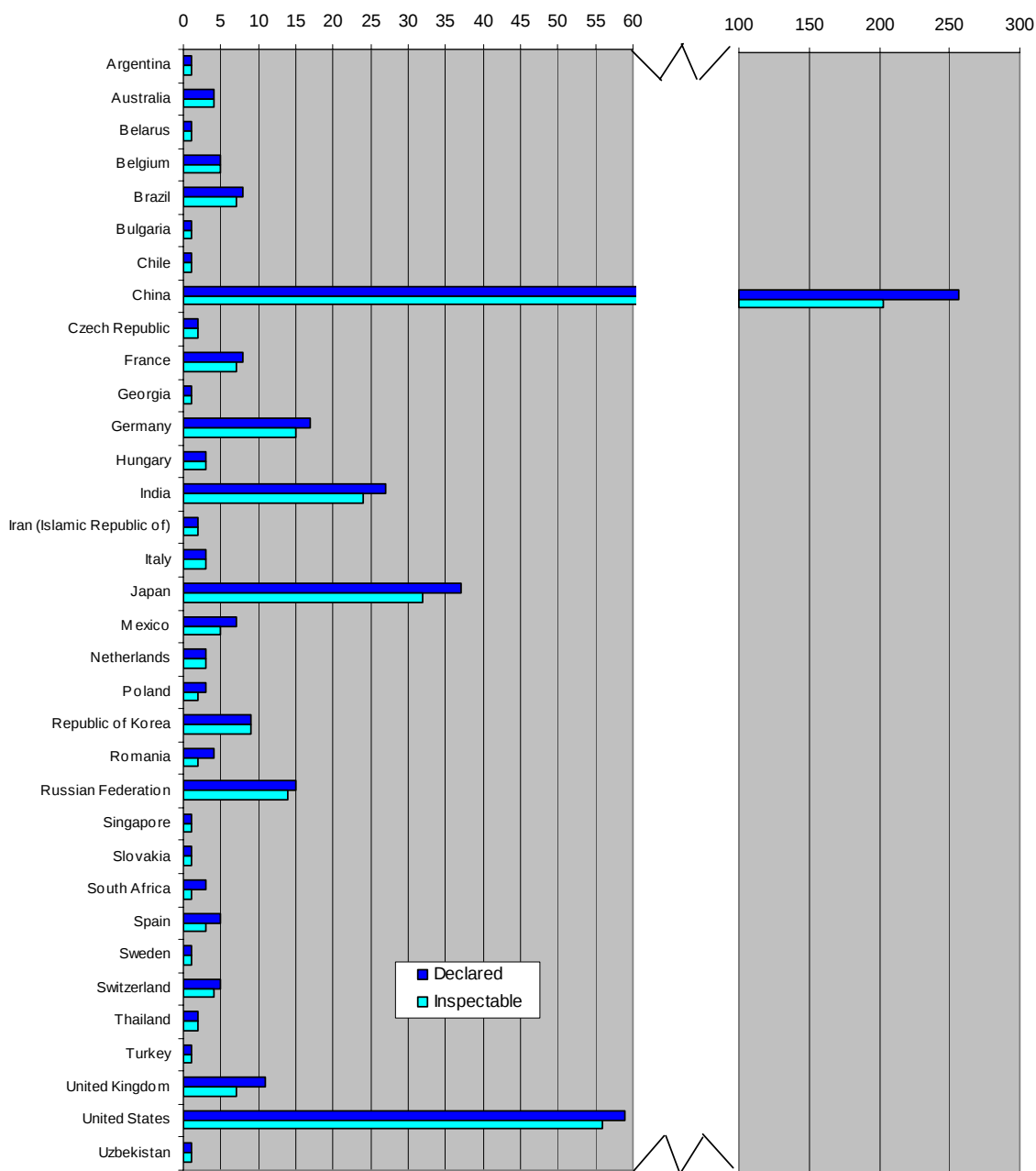
Anexo 4

INSTALACIONES DE LISTA 2 DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004



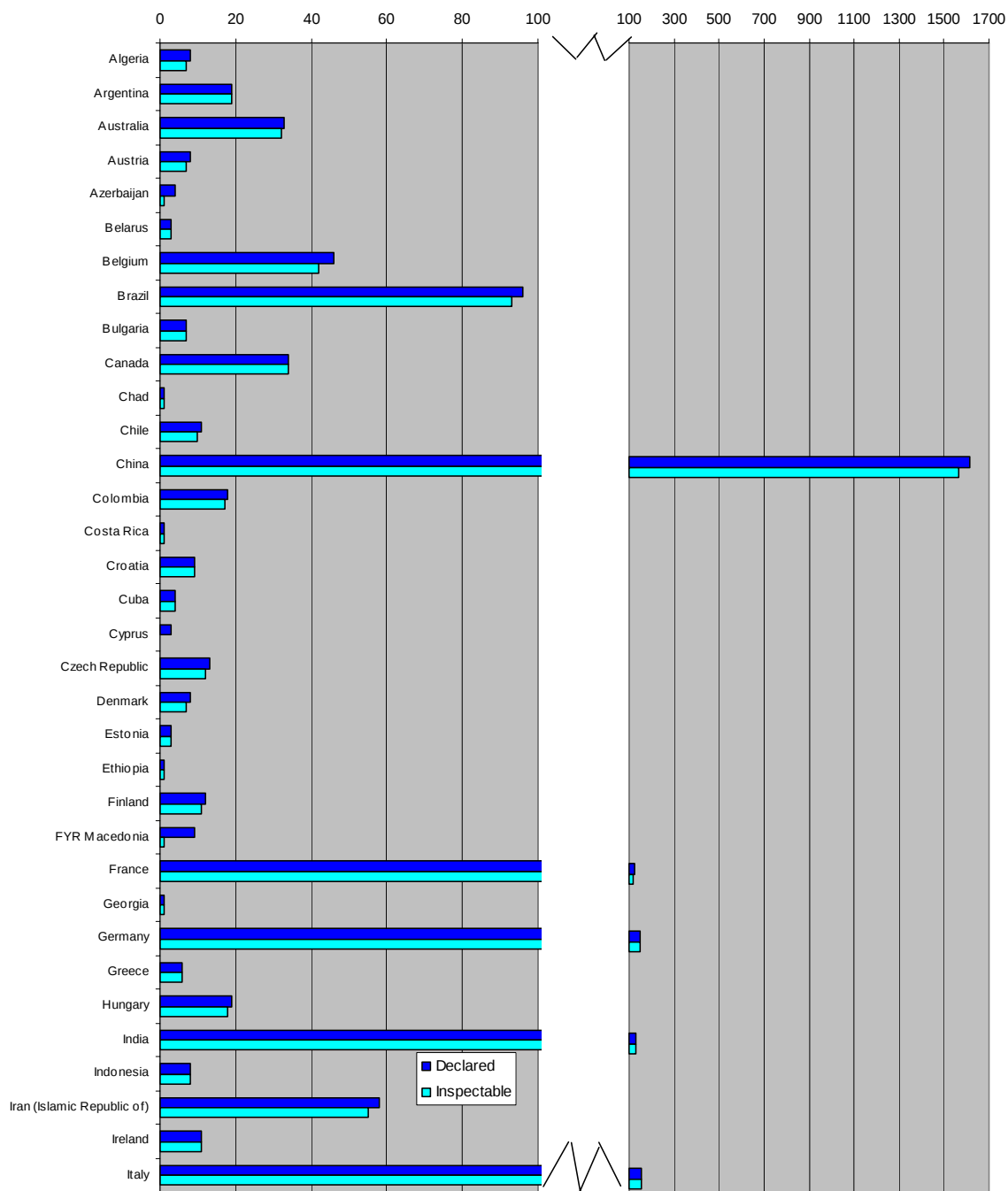
Anexo 5

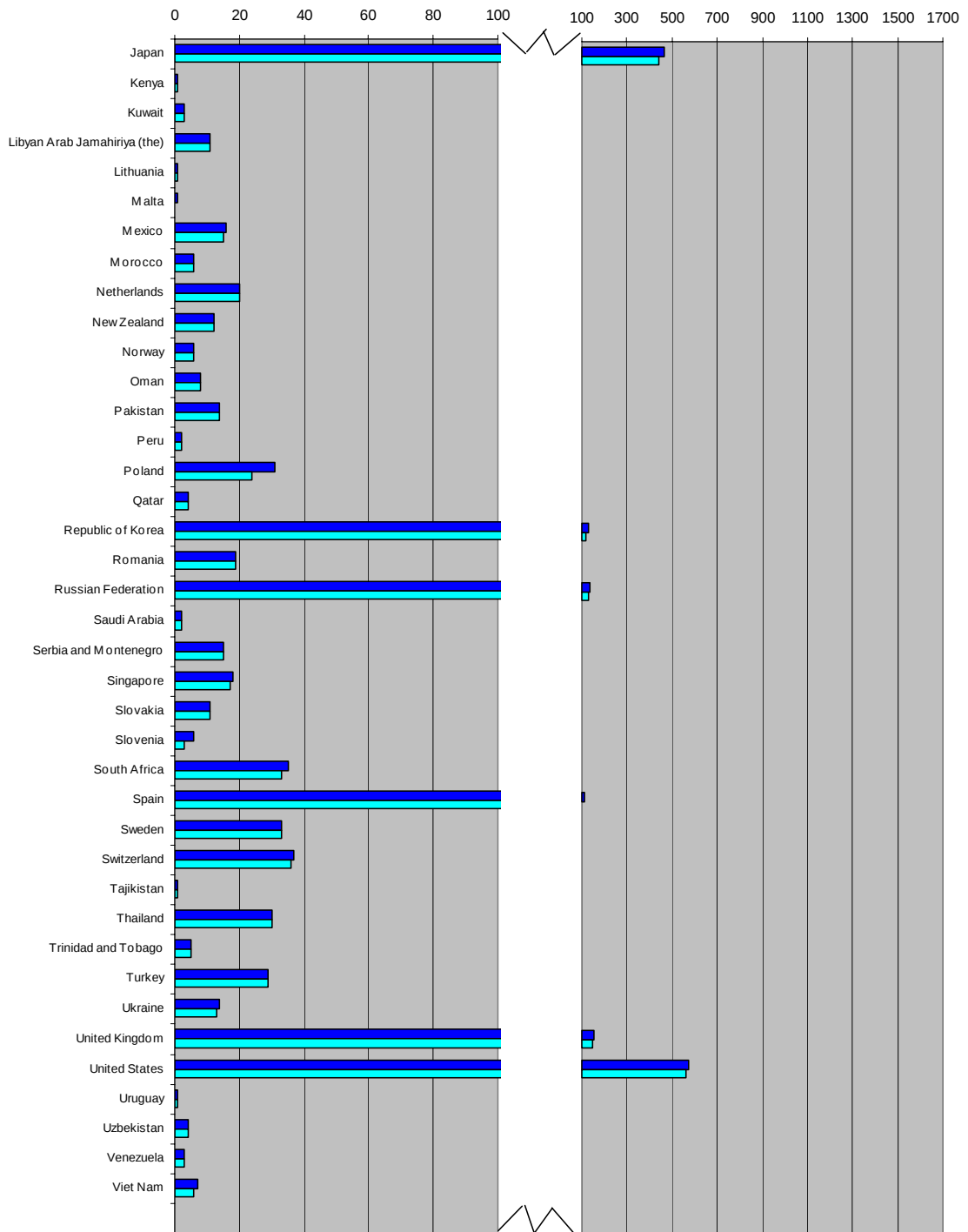
**INSTALACIONES DE LISTA 3 DECLARADAS E INSPECCIONABLES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2004**



Anexo 6

INSTALACIONES DE SQOD/PSF DECLARADAS E INSPECCIONABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2004





Anexo 7

**LISTA DE LABORATORIOS DESIGNADOS DE LA OPAQ
A 31 DE DICIEMBRE DE 2004¹¹**

N.º	Estado Parte	Nombre y dirección del laboratorio	Persona de contacto del laboratorio	Fecha de designación
1.	Bélgica	DLD (Laboratorio del Departamento de Defensa) Kwartier Majoor Housiau Martelarenstraat 181 B-1800 Vilvoorde (Peutie) Bélgica	Sr. Mark Kemps Tel: +32 2 755 5837 Fax: +32 2 755 5997	12-mayo-2004
2.	China	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigación sobre Defensa Química C. C. 1043 Yangfaug Town Changping District Beijing 102205	Sr. Liu Jingquan Tel: +86 10 6976 0259 Fax: +86 10 6976 0254	17-nov-1998
3.	República Checa *	Instituto de Investigación de Síntesis Orgánicas, Centro de Ecología, Toxicología y Analítica, Departamento de Analítica Rybitví 296 532 18 Pardubice	Dr. Ivan Kolb Tel: +420 46 682 2145 Fax: +420 46 682 2978	29-jun-1999
4.	Finlandia	Instituto Finandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN) C. C. 55 A.I.Virtasen aukio 1 FIN-00014 Universidad de Helsinki	Sr. Martin Söderström Tel: +358 9 191 50442 Fax: +358 9 19150437	17-nov-1998
5.	Francia	DGA - Centro de Estudios de Bouchet (CEB) 5 rue Lavoisier C. C. 3 91710 Vert le Petit	Sr. Bruno Bellier Tel: +33 1 69 90 84 21 Fax: +33 1 64 93 52 66	29-jun-1999
6.	Alemania	Wehrwissenschaftliches Institut für Schutztechnologien – ABC-Schutz C. C. 1142 (Humboldtstrasse 1) 29633 Munster	Dr. Stefan Kremer Tel: +49 51 92 13 6433 Fax: +49 51 92 13 6355	29-jun-1999
7.	Países Bajos	Laboratorio TNO Prins Maurits Lange Kleiweg 137 2288 GJ Rijswijk	Sr. Eric Wils Tel: +31(0)15 284 3494 Fax: +31(0)15 2843963	17-nov-1998

¹¹ El asterisco junto al nombre del laboratorio significa que, al término del periodo de que se informa, seguía suspendida su condición de laboratorio designado de la OPAQ, debido a un resultado insatisfactorio en alguna prueba oficial de competencia de la OPAQ reciente. Estos laboratorios no serán tenidos en cuenta para la recepción de muestras que deban ser objeto de análisis externo hasta que no obtengan resultados satisfactorios en una futura prueba de competencia de la OPAQ.

8.	República de Corea	Laboratorio de Análisis Químicos, Departamento de Química y Biología, Organismo de Promoción de la Defensa 179-1 Su-Nam Dong Yuseong, Taejon 305-600	Dr. Il-Hyun Kim Tel: +82 42 821 4670 Fax: +82 42 821 2391	17-nov-1998
9.	Polonia*	Instituto Militar de Química y Radiometría, Laboratorio Analítico para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas al. Antoniego Chrusciela 105 00-910 Varsovia	Sr. Andrzej Chalas Tel: +48 22 516 9931 Fax: +48 22 673 51 80	29-jun-1999
10.	Federación de Rusia	Laboratorio de Control Químico y Analítico de la Universidad Militar de Defensa Química, Biológica y Radiológica Brigadirsky pereulok, 13 107005 Moscú	Dr. I. Rybalchenko Tel: +7 095 296 08 14 Fax: +7 095 247 58 57	4-ago-2000
11.	Singapur	Laboratorio para la Verificación, Centro para la Defensa Química (CDQ), Laboratorios Nacionales DSO Block 6, 11 Stockport Road Singapur 117605	Sra. Sng Mui Tiang Tel: +65 6871 2901 Fax: +65 6872 6219	14-abr-2003
12.	Sudáfrica	Laboratorios Protechnik (Pty) Ltd. 103 Combretum Crescent Highveld Technopark Centurion, Gauteng Sudáfrica	Sr. Francois van Straten Tel: +27 12 665 0231 Fax: +27 12 665 0240	8-sep-2004
13.	España	Fábrica Nacional "La Maraños", Carretera San Martín de la Vega. Km. 10.5 San Martín de la Vega Madrid 28330 España	Sr. D. Ramón Aguilar Ulló Tel: +34 31 8098591 Fax: +34 91 894 7082	8-sep-2004
14.	Suecia*	Institución Sueca de Investigaciones sobre Defensa (FOI), Departamento de Defensa NBQ Cementvägen 20 SE-901 82 UMEÅ	Dr. Crister Åstot Tel: +46 90 10 67 11 Fax: +46 90 10 68 03	17-nov-1998
15.	Suiza	Laboratorio Spiez CH 3700 Spiez Suiza	Dr. Peter Siegenthaler Tel: +41 33 228 17 13 Fax: +41 33 228 14 02	17-nov-1998

16.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Laboratorio de Tecnología y Ciencia para la Defensa, Porton Down Salisbury Wiltshire SP4 0JQ	Sr. Colin Pottage Tel: +44 1980 61 3397 Fax: +44 1980 61 3822	29-jun-1999
17.	Estados Unidos de América	Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood AMSSB-RRT-CF, Bldg. E5100 5183 Blackhawk Road Aberdeen Proving Ground, MD 21010-5424, Edgewood	Dr. Dennis J. Reutter Tel: +1 410 436 2840 Fax: +1 410 436 3384	17-nov-1998
18.	Estados Unidos de América	Universidad de California, Laboratorio Nacional Lawrence Livermore Mail Stop L-175 7000 East Avenue Livermore, CA 94550-9234	Sr. Armando Alcaraz Tel: +1 925 423 5187 Fax: +1 925 422 6434	14-abr-2003

Anexo 8

**PRESENTACIONES DE LOS ESTADOS PARTES RECIBIDAS POR LA
SECRETARÍA TÉCNICA SOBRE LOS PROGRAMAS
NACIONALES DE PROTECCIÓN, DE CONFORMIDAD
CON EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO X DE
LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS¹²
(DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004)**

Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
1. Albania		✓ oct.						
2. Alemania				✓ feb.	✓ ene.		✓ ene.	✓ mar.
3. Arabia Saudita						✓ nov.		
4. Argelia					✓ ene.			
5. Argentina								✓ sep.
6. Armenia							✓ feb.	
7. Australia			✓ sep.	✓ ago.	✓ nov.	✓ sep.	✓ jun.	✓ jul.
8. Austria ¹³	✓ ene.	✓ ene.	✓ ene.	✓ ene.	✓ ene.	✓ ene.	✓ ene.	
9. Azerbaiyán							✓ feb.	
10. Belarús		x mar.	x ene.	x mar.	x mar.	x oct.	x mar.	x mayo
11. Bélgica				✓ feb.		✓ sep.	✓ abr. ✓ oct.	✓ oct.
12. Bosnia y Herzegovina								x mayo
13. Brasil							x mar.	
14. Bulgaria						✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.
15. Canadá		✓ dic.		✓ feb.	✓ mayo	✓ jun.	✓ ene.	
16. Chile	x mayo	x mar.	x mar.					
17. China						✓ sep.	✓ ago.	✓ nov.
18. Croacia				✓ mayo		✓ ago.		
19. Dinamarca			✓ jun.				✓ feb.	
20. Eslovaquia						✓ feb.		
21. Eslovenia					✓ abr.		✓ abr.	
22. España			✓ ago.	✓ sep.	✓ dic.		✓ mayo	✓ dic.
23. Estados Unidos de América			✓ ago.		✓ sep.	✓ sep.		✓ mar.
24. Etiopía			✓ ene.				✓ feb.	
25. Filipinas						✓ ago.		
26. Finlandia			✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.			✓ feb.
27. Francia	✓ nov.	✓ dic.		✓ mar.				✓ dic.
28. India							✓ oct.	✓ oct.

¹² El signo de visto indica que, en el año correspondiente, el Estado Parte en cuestión contaba con un programa nacional de protección; la x, que en la presentación se hacía constar que ese año no se había contado con ningún programa; y los meses, el mes en que la Secretaría recibió las declaraciones.

¹³ La declaración de Austria de enero de 2003 cubre el periodo comprendido entre 1997 y 2003.

Estado Parte	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
29. Irán (República Islámica del)							✓ sep.	✓ oct.
30. Italia						✓ jul.	✓ mayo	✓ mayo
31. Japón					✓ sep.	✓ dic.	✓ dic.	
32. Kazajstán								✓ mar.
33. Letonia						x nov.		
34. Liechtenstein					x mar.	x mar.	x ene.	x feb.
35. Lituania		✓ dic.						
36. Malta								✓ mar.
37. Marruecos							x abr.	
38. Mauricio								✓ nov.
39. Noruega				✓ abr.	✓ abr.	✓ abr.		✓ mar.
40. Países Bajos					✓ sep.			
41. Panamá							x mar.	x mar.
42. Portugal							✓ abr.	
43. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓ mayo	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.	✓ abr.	✓ abr.
44. República Checa		✓ mar.	✓ feb.		✓ feb.	✓ mar.	✓ mar.	✓ oct.
45. República de Corea					✓ nov.		✓ ene. ✓ nov.	
46. Rumania		✓ oct.	✓ oct.	✓ oct.	✓ nov.		✓ feb. ✓ oct.	✓ dic.
47. Serbia y Montenegro					✓ dic.			✓ dic.
48. Singapur								✓ ago.
49. Sudáfrica ¹⁴	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.	✓ nov.	
50. Suecia		✓ mayo	✓ mar.		✓ mar.	✓ dic.	✓ dic.	✓ dic.
51. Suiza		✓ sep.	✓ abr.	✓ mar.	✓ abr.	✓ mar.	✓ mar.	✓ mar.
52. Turquía						✓ oct.		
53. Ucrania				✓ mayo		✓ oct.	✓ jul.	
54. Zimbabwe			✓ nov.					
Número de programas de protección	4	11	12	15	20	20	29	18
Número de declaraciones	5	13	14	16	22	23	34	22

Anexo 9

**MEDIDAS DE ASISTENCIA ELEGIDAS POR
LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

	Estado Parte	Fecha de presentación	Tipo de medida elegida		
			Fondo voluntario	Acuerdo bilateral	Oferta unilateral
1.	Albania	mayo 2002	✓		
2.	Alemania	oct. 1997			✓
3.	Armenia	mar. 2003			✓
4.	Australia	oct. 1997			✓
5.	Austria	oct. 1997			✓
6.	Belarús	mayo 1997			✓
7.	Bélgica	dic. 1997	✓		
8.	Bulgaria	ene. 1998			✓
9.	Canadá	sep. 1997	✓		
10.	Croacia	jul. 1999			✓
11.	Cuba	nov. 1997			✓
12.	Chile	mayo 1997	✓		
13.	China	sep. 1999			✓
14.	Dinamarca	ene. 1998	✓		
15.	Eslovaquia	nov. 1997			✓
16.	Eslovenia	jul. 1998	✓		✓
17.	España	nov. 1997 sep. 2003			✓ ✓
18.	Estados Unidos de América	oct. 1997			✓
19.	Estonia	oct. 2001	✓		
20.	Etiopía	jun. 2002	✓		
21.	Federación de Rusia	sep. 1999			✓
22.	Finlandia	dic. 1997	✓		
23.	Francia	oct. 1997			✓
24.	Georgia	oct. 2000			✓
25.	Grecia	jun. 2000 jun. 2003	✓ ✓		
26.	Hungría	dic. 1998	✓		
27.	India	nov. 1997			✓
28.	Irán (República Islámica del)	jun. 1998		✓	✓
29.	Irlanda	ene. 1998	✓		
30.	Italia	oct. 1997	✓		
31.	Japón	mar. 1999	✓		
32.	Kenya	dic. 2003	✓		
33.	Kuwait	jun. 1999	✓		
34.	Letonia	jun. 1999			✓

	Estado Parte	Fecha de presentación	Tipo de medida elegida		
			Fondo voluntario	Acuerdo bilateral	Oferta unilateral
35.	Liechtenstein	ene. 2001	✓		
36.	Lituania	jun. 1999	✓		✓
37.	Luxemburgo	nov. 1997	✓		
38.	Malta	dic. 2000	✓		
39.	Moldova	ene. 2001			✓
40.	Mongolia	ene. 1998			✓
41.	Noruega	nov. 1997	✓		
42.	Nueva Zelandia	jun. 1997	✓		
43.	Omán	mar. 1998	✓		
44.	Países Bajos	jul. 1997 nov. 2001	✓ ✓		
45.	Pakistán	ago. 1998 feb. 2004	✓ ✓		✓
46.	Perú	abr. 1998	✓		
47.	Polonia	oct. 1997	✓		✓
48.	Portugal	mar. 1999			✓
49.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	oct. 1997 dic. 2001	✓		✓
50.	República Checa	oct. 1997			✓
51.	República de Corea	dic. 1997 oct. 1998	✓ ✓		
52.	Rumania	oct. 1997			✓
53.	Singapur	dic. 1997			✓
54.	Sudáfrica	nov. 1997			✓
55.	Suecia	oct. 1997	✓		✓
56.	Suiza	oct. 1997	✓		✓
57.	Tailandia	mar. 2004	✓		
58.	Turquía	abr. 1998	✓		
59.	Ucrania	ene. 2000			✓
60.	Zimbabwe	ene. 2001	✓		
	TOTAL	60	34	1	33

Anexo 10

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OPAQ A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Estado I	Estado de ingresos y gastos y cambios en las reservas y en los saldos de fondos										
	Cuadro/Nota	Fondo General		Fondo de Operaciones (Notas 27 y 28)		Cuentas Especiales (Estado V)		Fondos Fiduciarios (Estado VII)		TOTAL	
		2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
INGRESOS											
Cuotas	C1, N3	68.653.390	64.026.741	-	-	-	-	-	-	68.653.390	64.026.741
Contribuciones voluntarias		-	185.820	-	-	-	-	556.998	983.507	556.998	1.169.327
Otros/ingresos varios											
Cuotas de nuevos Estados Miembros	N4	87.947	207.808	-	-	-	-	-	-	87.947	207.808
Ingresos por intereses	N5	439.170	480.280	-	-	74.218	38.235	64.844	82.054	578.232	600.569
Ajustes por los tipos de cambio		-	-	-	-	-	-	264	-	264	-
Otros/varios	N6	5.061.941	4.347.541	-	-	250.000	-	13	-	5.311.954	4.347.541
TOTAL INGESOS		74.242.448	69.248.190	-	-	324.218	38.235	622.119	1.065.561	75.188.785	70.351.986
GASTOS		64.839.653	62.715.184	-	-	858.662	885.710	1.436.238	1.385.054	67.134.553	64.985.948
EXCESO/(DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS		9.402.795	6.533.006	-	-	(534.444)	(847.475)	(814.119)	(319.493)	8.054.232	5.366.038
										-	-
Ajustes de periodos anteriores		(10.225)	12.061	-	-	299.612	-	285.007	161	574.394	12.222
EXCESO/(DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS		9.392.570	6.545.067	-	-	(234.832)	(847.475)	(529.112)	(319.332)	8.628.626	5.378.260
Ahorros sobre obligaciones de ejercicios anteriores		1.142.962	543.840	-	-	-	-	-	-	1.142.962	543.840
Transferencias a/desde otros fondos	N7	2.100.320	(3.405.968)	-	-	(2.100.320)	3.405.968	-	-	-	-
Abonos a Estados Miembros	N8	(5.146.476)	(27.114)	-	-	-	-	-	-	(5.146.476)	(27.114)
Aumento del Fondo de Operaciones		-	-	5.057.094	15.461	-	-	-	-	5.057.094	15.461
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio		11.165.782	7.509.957	4.842.906	4.827.445	4.010.775	1.452.282	3.225.807	3.545.139	23.245.270	17.334.823
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS. CIERRE DEL EJERCICIO		18.655.158	11.165.782	9.900.000	4.842.906	1.675.623	4.010.775	2.696.695	3.225.807	32.927.476	23.245.270

Estado II	Estado de los activos, pasivos, y reservas y saldos de los fondos										
	Cuadro/Notas	Fondo General		Fondo de Operaciones (Notas 27 y 28)		Cuentas Especiales (Estado VI)		Fondos Fiduciarios (Estado VIII)		TOTAL	
		2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003
ACTIVOS											
Efectivos y depósitos a plazo	N9	9.515.608	4.634.458	9.973.816	4.914.533	1.847.814	4.872.418	4.561.677	3.818.793	25.898.915	18.240.202
Cuentas por cobrar						-	-			-	-
Cuotas por cobrar de los Estados Miembros	C1. N10	11.236.557	5.913.813	-	-	-	-	-	-	11.236.557	5.913.813
Contribuciones voluntarias por cobrar		-	-	-	-	-	-	175.000	350.324	175.000	350.324
Otras contribuciones por cobrar	N11	50.000	-	-	-	-	-	-	-	50.000	-
Anticipos por cobrar		-	-	259.960	24.747	-	-	350.000	-	609.960	24.747
Saldos entre fondos	N12	498.285	866.803	-	-	-	-	257.693	42.194	755.978	908.997
Saldos entre entidades		-	21.278	-	-	-	-	-	-	-	21.278
Otros	N13	3.848.338	3.149.644	10.927	-	4.379	10.709	13.606	15.082	3.877.250	3.175.435
Otros activos	N14	2.545.304	1.838.536	-	-	-	-	-	-	2.545.304	1.838.536
TOTAL ACTIVOS		27.694.092	16.424.532	10.244.703	4.939.280	1.852.193	4.883.127	5.357.976	4.226.393	45.148.964	30.473.332
PASIVOS											
Contribuciones y pagos cobrados por anticipado	N15	2.861.281	839.295	-	-	-	-	2.382.400	466.788	5.243.681	1.306.083
Obligaciones por liquidar	N16	3.052.374	2.612.805	-	-	122.163	316.517	179.520	319.204	3.354.057	3.248.526
Cuentas por pagar											
Saldos entre fondos	N17	257.693	42.194	344.703	96.374	54.407	555.835	99.175	214.594	755.978	908.997
Saldos entre entidades	N18	4.032	-	-	-	-	-	-	-	4.032	-
Otros	N19	2.813.554	1.764.456	-	-	-	-	186	-	2.813.740	1.764.456
Otros pasivos	N11	50.000	-	-	-	-	-	-	-	50.000	-
TOTAL PASIVOS		9.038.934	5.258.750	344.703	96.374	176.570	872.352	2.661.281	1.000.586	12.221.488	7.228.062
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS											
Saldos de los fondos	N26	18.655.158	11.165.782	9.900.000	4.842.906	1.675.623	4.010.775	2.696.695	3.225.807	32.927.476	23.245.270
TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS		18.655.158	11.165.782	9.900.000	4.842.906	1.675.623	4.010.775	2.696.695	3.225.807	32.927.476	23.245.270
TOTAL PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS		27.694.092	16.424.532	10.244.703	4.939.280	1.852.193	4.883.127	5.357.976	4.226.393	45.148.964	30.473.332

Estado III	Fondo General						
Estado de las asignaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004							
	Asignaciones			Gastos			
Programa	Presupuesto aprobado	Trans-ferencias	Consignaciones	Obligaciones	Desembolsos	Gastos	Saldo
1	2	3	4	5	6	7 (5+6)	8 (4-7)
Programa 1. Verificación	8.308.361	0	8.308.361	139.255	7.077.089	7.216.344	1.092.017
Programa 2. Gestión del Cuerpo de Inspección y Operaciones	28.406.966	0	28.406.966	702.840	23.477.872	24.180.712	4.226.254
Total costos de verificación	36.715.327	0	36.715.327	842.095	30.554.961	31.397.056	5.318.271
Programa 3. Cooperación Internacional y Asistencia	4.593.711	0	4.593.711	215.368	4.162.723	4.378.091	215.620
Programa 4. Secretaría para los Órganos Normativos y Órganos Subsidiarios	5.075.847	(161.500)	4.914.347	190.074	3.884.641	4.074.715	839.632
Programa 5. Relaciones Externas	1.876.639	0	1.876.639	31.577	1.527.152	1.558.729	317.910
Programa 6. Dirección Ejecutiva	6.362.200	0	6.362.200	151.731	5.565.032	5.716.763	645.437
Programa 7. Administración	7.863.566	0	7.863.566	185.386	6.855.716	7.041.102	822.464
Programa 8. Servicios comunes no distribuidos entre programas	10.666.100	161.500	10.827.600	1.436.143	9.237.054	10.673.197	154.403
Total costos administrativos y otros costos	36.438.063	0	36.438.063	2.210.279	31.232.318	33.442.597	2.995.466
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	73.153.390	0	73.153.390	3.052.374	61.787.279	64.839.653	8.313.737

Anexo 11

ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Número de registro de OPAQ	Tema del acuerdo o instrumento ¹⁵	Partes	Fecha de		Publicaciones que contienen el texto
			Firma	Entrada en vigor	
IAR 84	Artículo VIII(50): acuerdo sobre privilegios e inmunidades	OPAQ Eslovaquia	12-02-04	13-10-04	Anexo del documento C-8/DEC.11
IAR 85	Acuerdo de instalación	OPAQ Albania	12-02-04	12-02-04	Anexo del documento EC-34/DEC.2
IAR 86	Artículo VIII(50): acuerdo sobre privilegios e inmunidades	OPAQ Chipre	22-3-04	No vigente aún	Anexo del documento C-8/DEC.10
IAR 90	Artículo VIII(50): acuerdo sobre privilegios e inmunidades	OPAQ Bosnia y Herzegovina	03-05-04	No vigente aún	Anexo del documento C-8/DEC.8
IAR 92	Acuerdo de instalación	OPAQ Suecia	26-05-04	26-05-04	Anexo del documento EC-31/DEC.1
IAR 93	Acuerdo de instalación	OPAQ Eslovaquia	12-05-04	12-05-04	Anexo del documento EC-36/DEC.15
IAR 94	Arreglo de instalación	OPAQ Bélgica	08-06-04	08-06-04	Anexo del documento EC-36/DEC.11
IAR 95	Acuerdo de instalación	OPAQ España	15-06-04	15-06-04	Anexo del documento EC-36/DEC.14
IAR 96	Acuerdo de instalación	OPAQ Australia	20-07-04	20-07-04	Anexo del documento EC-37/DEC.10
IAR 98	Arreglo de instalación	OPAQ Italia	03-11-04	03-11-04	Anexo del documento EC-38/DEC. 4
IAR 99	Arreglo de instalación	OPAQ Italia	03-11-04	03-11-04	Anexo del documento EC-38/DEC. 8
IAR 100	Arreglo de instalación	OPAQ Italia	03-11-04	03-11-04	Anexo del documento EC-38/DEC. 9
IAR 101	Arreglo de instalación	OPAQ Italia	03-11-04	03-11-04	Anexo del documento EC-38/DEC. 7

¹⁵ La base jurídica de los acuerdos sobre privilegios e inmunidades es el apartado a) del párrafo 34 del artículo VIII y el párrafo 50 del artículo VIII, que exige dichos acuerdos para todos los Estados Partes.

Número de registro de OPAQ	Tema del acuerdo o instrumento ¹⁵	Partes	Fecha de		Publicaciones que contienen el texto
			Firma	Entrada en vigor	
IAR 102	Arreglo de instalación	OPAQ Italia	03-11-04	03-11-04	Anexo del documento EC-38/DEC. 6
IAR 103	Arreglo de instalación	OPAQ Italia	03-11-04	03-11-04	Anexo del documento EC-38/DEC. 5
IAR 104	Artículo VIII(50): acuerdo sobre privilegios e inmunidades	OPAQ Malta	23-11-04	No vigente aún	Anexo del documento EC-37/DEC.6
IAR105	Acuerdo de instalación	Singapur OPAQ	30-11-04	30-11-04	Anexo del documento EC-37/DEC.7

--- 0 ---